



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

FACULTAD DE DERECHO

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OBTENCIÓN DE DIPLOMA O GRADO (ESPECIALIDAD, MAESTRÍA Y DOCTORADO)

Aprobados por el Consejo Académico de la División de Investigación y Posgrado de la
Facultad de Derecho

CENTRO UNIVERSITARIO
QUERÉTARO, QRO.

Presentación

De acuerdo con el Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro*, las Divisiones de Investigación y Posgrado de cada Facultad son las encargadas de la administración académica de los proyectos de investigación y los programas académicos a nivel posgrado, adscritos a cada Facultad o Instituto. Asimismo, el artículo 267 del citado Estatuto, en su fracción X, establece que una de las facultades o encomiendas que tienen los Consejos Académicos de cada División de Investigación y Posgrado es proponer al Consejo Académico de la Facultad o Instituto medidas que tiendan al mejoramiento académico y administrativo de la División de Investigación y Posgrado. Derivado de lo dispuesto en dicho ordenamiento universitario y como consecuencia del rápido crecimiento que ha tenido la División de Investigación y Posgrado de la Facultad de Derecho —tanto en el número de Programas Educativos (PE) como en las actividades de investigación de sus propios docentes investigadores y en el número de estudiantes—, los miembros del Consejo Académico de esta área de Posgrado han tenido la iniciativa de elaborar un documento que oriente la actividad de elaboración de trabajos de investigación y de titulación de los alumnos de Posgrado de esta Facultad. Lo anterior, como se explicó, con el objetivo de que estas medidas faciliten el camino a los alumnos en vías de elaboración de trabajos de titulación, situación que redundaría en el mejoramiento académico de nuestra Facultad y el área de Posgrado.

Asimismo, con el propósito de evitar confusiones y de articular en un solo documento los temas más importantes, aun todos aquellos aspectos de naturaleza administrativa, el Consejo Académico de la División de Investigación y Posgrado de la Facultad de Derecho se dio la tarea de elaborar estos **Lineamientos generales para la obtención de diploma o grado**, de tal modo que contempló los tres niveles que comprende el área de investigación y posgrado de nuestra Facultad: especialidad, maestría (en las dos modalidades: profesionalizante y de investigación) y doctorado (también en las dos modalidades: profesionalizante y de investigación).

Este modesto documento tiene también como objetivo explicar al alumno los aspectos teóricos y prácticos que le permitan tener un panorama más claro de qué tipo de disertación habrán de plasmar en el producto final, ya sea trabajo escrito, trabajo escrito con formato de tesis, tesis o artículo para revista indexada. No es un texto de epistemología jurídica ni mucho menos pretende ser una guía para la elaboración del anteproyecto de investigación (protocolo). Este tema en lo particular es abordado por cada uno de los titulares de las asignaturas correspondientes en cada uno de los programas educativos (PE) de posgrado.

Una de las preguntas más frecuentes de los alumnos cursantes de algún programa de posgrado, así como de los propios egresados, tiene que ver con el procedimiento administrativo, sobre todo lo relacionado con los tiempos una vez concluidos los créditos.

A raíz de lo anterior, el Consejo Académicos de la División de Investigación y Posgrado de la Facultad de Derecho decidió incorporar un apartado mediante el cual se explica cada paso según las circunstancias descritas, lo que a su vez fue determinante para que también se proporcionara al alumno los borradores (formatos) de los diferentes oficios que tendrá que usar dentro del cúmulo de documentos a usar. Como parte de las políticas que se han estado implementando en la División de Investigación y Posgrado de la Facultad de Derecho, se incorporó un apartado que contiene la información académica de varios de los docentes del área de posgrado así como la producción y publicaciones con las que cuentan.

No obstante lo anterior, el objetivo es que se cuente poco a poco con la información de toda la plantilla de docentes del área de la División de Posgrado, incluyendo aquellos que no cuenten con publicaciones, pero que puedan contribuir (en virtud de las áreas del conocimiento en las que están

* Aprobado en sesión extraordinaria del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Querétaro, celebrada el día 18 de octubre de 2007.

involucrados) en la elaboración del proyecto de titulación ya sea como asesor o como director del mismo.

Con este documento se busca, entre otras cosas, que los alumnos tengan una apreciación clara de quién es el perfil docente más apropiado para fungir como director del proyecto de titulación. Esto resulta también de la mayor importancia sobre todo cuando lo que se busca es la obtención de grado por vía publicación en revista indexada.

Por último, los miembros de este órgano colegiado esperan que sea de utilidad para todos los que pretenden obtener diploma o grado y que el contenido ayude a ubicarlos tanto en las cuestiones de fondo y de forma.

Dr. Raúl Ruiz Canizales
Jefe de la División de Investigación y Posgrado
de la Facultad de Derecho

Enero de 2017

Índice

	Pág.
Presentación	2
I. Taxonomía de la investigación científica.....	4
II. Tipo de investigación según las modalidades de los programas de posgrado.....	16
III. Aspectos técnicos: el formato de citas.....	23
IV. Estructura del documento impreso (trabajo de titulación).....	50
V. Otros aspectos a tomar en cuenta.....	60
VI. Criterios orientadores para publicar en revistas indexadas.....	61
VI. Procedimiento administrativo.....	72
Fuentes.....	90
Anexo I: Lista de docentes y LGAC	92

I. TAXONOMÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA¹

Existen varios criterios para clasificar los tipos de investigación, sin embargo los que interesan —a efecto de abarcar los propósitos de este documento— son cuatro:

- 1) Por el propósito o finalidades perseguidas:
 - a. Básica
 - b. Aplicada
 - c. Mixta

- 2) Por la clase de medios utilizados para obtener datos:
 - a. Documental
 - b. De campo
 - c. Experimental

- 3) Por el enfoque que se da a la investigación o según la naturaleza de la información que se recoge para responder al problema de investigación :
 - a. Cuantitativas
 - b. Cualitativas
 - c. Mixtas

- 4) por el nivel de conocimientos que se adquiere en la investigación:
 - a) Exploratoria
 - b) Descriptiva
 - c) Correlacional
 - d) Explicativa

Explicación

1. Por el propósito o finalidades perseguidas

a) Investigación básica

También recibe el nombre de investigación **pura, teórica o dogmática**. Se caracteriza porque parte de un marco teórico y permanece en él; la finalidad radica en formular nuevas teorías o modificar las existentes, en incrementar los conocimientos científicos o filosóficos, pero sin contrastarlos con ningún aspecto práctico.

b) Investigación aplicada

Este tipo de investigación también recibe el nombre de **práctica o empírica**. Se caracteriza porque busca la aplicación o utilización de los conocimientos que se adquieren. La investigación aplicada se encuentra estrechamente vinculada con la investigación básica, pues depende de los resultados y avances de esta última; esto queda aclarado si nos percatamos de que toda investigación aplicada requiere de un marco teórico. Sin embargo, en una investigación empírica, lo que le interesa al investigador, primordialmente, son las consecuencias prácticas.

¹ Para este primer apartado se tomó como texto base HERNÁNDEZ Sampierie, Roberto et. al. *Metodología de la investigación*, 4a edición, D. F. México, editorial Mc Graw Hill, 2006.

b) Mixta

Si una investigación involucra problemas tanto teóricos como prácticos, recibe el nombre de **mixta**. En realidad, un gran número de investigaciones participa de la naturaleza de las investigaciones básicas y de las aplicadas.

2. Por la clase de medios utilizados para obtener los datos

a) Investigación documental

Este tipo de investigación es la que se realiza, como su nombre lo indica, apoyándose en fuentes de carácter documental, esto es, en documentos de cualquier especie. Como subtipos de esta investigación encontramos la investigación

1. **Bibliográfica** (se basa en la consulta de libros);
2. **Hemerográfica** (artículos o ensayos de revistas y periódicos); y
3. **Archivística** (documentos que se encuentran en los archivos, como cartas, oficios, circulares, expedientes, etcétera.)

b) Investigación de campo

Este tipo de investigación se apoya en informaciones que provienen, entre otras, de entrevistas, cuestionarios, encuestas y observaciones. Como es compatible desarrollar este tipo de investigación junto a la investigación de carácter documental, se recomienda que primero se consulten las fuentes de la de carácter documental, a fin de evitar una duplicidad de trabajos.

c) Investigación experimental

Recibe este nombre la investigación que obtiene su información de la actividad intencional realizada por el investigador y que se encuentra dirigida a modificar la realidad con el propósito de crear el fenómeno mismo que se indaga, y así poder observarlo. En otras palabras, la investigación experimental se basa en la observación de los fenómenos provocados.²

3. Por el enfoque que se da a la investigación o según la naturaleza de la información que se recoge para responder al problema de investigación:

Este tipo de clasificación es y ha sido una de las más debatidas en el área de la filosofía de la ciencia y, por su puesto, de la metodología.

a) investigación cuantitativa (o enfoque racionalista cuantitativo)

Es aquella que utiliza predominantemente información de tipo cuantitativo directo. Dentro de la investigación cuantitativa se pueden observar:

- Los diseños experimentales (véase más arriba);
- La encuesta social: es la investigación cuantitativa de mayor uso en el ámbito de las ciencias sociales y consiste en aplicar una serie de técnicas específicas con el objeto de recoger, procesar y analizar características que se dan en personas de un grupo determinado;

² Vid., ARELLANO García, Carlos. *Métodos y técnicas de la investigación jurídica*, D. F., México, editorial Porrúa, 1999, p. 28.

- Estudios cuantitativos con datos secundarios: los cuales, a diferencia de los dos anteriores, abordan análisis con utilización de datos ya existentes.

En las **ciencias sociales**, los estudios cuantitativos surgen y se originan en la obra de Augusto Comte (1798-1857) y Emile Durkheim (1858-1917).

Proponían lo siguiente:

- El estudio científico de los fenómenos sociales.
- Dicho estudio debía llevarse por medio de la aplicación del método científico (tal como lo hacían las ciencias naturales)
- Es decir, proponían imitar el esquema que aplica las ciencias naturales, para aplicarlo al estudio de los fenómenos sociales.
- A esta corriente se le llamó **positivismo**.
- Según esta corriente de pensamiento, la piedra angular de la ciencia es el dato (observable, positivo).

Tiene las siguientes características:

- Utiliza la recolección y el análisis de datos para contestar una varias preguntas de investigación y probar las hipótesis establecidas previamente.
- Confía en la medición numeración, el conteo y en el uso de la estadística para establecer, con exactitud, patrones de comportamiento en una población.
- Se fundamenta en un esquema deductivo-lógico, (nomotético-deductivo).
- Es reduccionista y pretende generalizar los resultados de sus estudios mediante muestras representativas.
- Primero elige una idea, que transforma en una o varias preguntas de investigación.
- De la pregunta de investigación, se derivan una o varias hipótesis y se desarrolla una estrategia para probarla o refutarla.
- Mide y define las variables en un determinado contexto.
- Analiza las mediciones obtenidas por métodos estadísticos.
- Establece una serie de conclusiones respecto a la hipótesis.
- Las hipótesis se someten a pruebas utilizando los diseños de investigación apropiados.
- La forma confiable para conocer la realidad, es a través de la recolección y análisis de los datos de acuerdo a ciertas reglas lógicas.
- Se asocia con experimentos, encuestas o preguntas cerradas o con estudios que utilizan instrumentos de medición estandarizados.
- Este enfoque es el más utilizado en las ciencias exactas o en los naturalistas.

b) La investigación cualitativa (o enfoque cualitativo)

Es aquella que persigue describir sucesos complejos en su medio natural, con información preferentemente cualitativa.

Los principales tipos de investigación cualitativa son:

- **Investigación-acción:** es un tipo de investigación aplicada, destinada a encontrar soluciones a problemas que tenga un grupo, una comunidad, una organización. Los propios afectados participan en la misma;
- **Investigación participativa:** es un estudio que surge a partir de un problema que se origina en la misma comunidad, con el objeto de que en la búsqueda de la

solución se mejore el nivel de vida de las personas involucradas. Dentro de la investigación participativa se pueden encontrar:

1. Estudio de casos: es el estudio de sucesos que se hacen en uno o pocos grupos naturales;

2. Estudio etnográfico: es una investigación en la cual el investigador se inserta, camuflado en una comunidad, grupo o institución, con el objeto de observar, con una pauta previamente elaborada.

Características de la investigación cualitativa:

- Por lo general se utiliza primero para descubrir y refinar preguntas de investigación y a veces se prueban hipótesis.
- Se basa en métodos de recolección de datos sin medición numérica como la descripción y observación del fenómeno.
- El proceso es flexible y se mueve entre los eventos y su interpretación.
- Su propósito es reconstruir la realidad.
- Frecuentemente se le llama “holístico”.
- Se basa en un esquema inductivo.
- Es guiada por áreas o temas significativos, y no tiene como finalidad generalizar los resultados de sus investigaciones.
- La pregunta de investigación y las hipótesis pueden desarrollarse antes, durante o después de recolección de datos y el análisis.
- Es frecuente en fenómenos sociales, su énfasis no está en medir las variables involucradas en dichos fenómenos, sino en entenderlo.
- No lleva a cabo análisis estadístico.
- A veces es referida como investigación naturalista, fenomenológica, interpretativa o etnográfica.
- Los métodos de recolección de datos utilizan técnicas que no pretenden medir ni asociar las mediciones con números, tales como la observación no estructurada, entrevistas abiertas, revisión de documentos, discusión en grupos, evaluación de experiencias personales, inspección de historias de vida, análisis semántico y de discursos cotidianos, integración con grupos o comunidades.
- La investigación se conduce, básicamente, en ambientes naturales, en donde los participantes se comportan como lo hacen en su vida cotidiana.
- Las variables no se definen con el propósito de manipularse ni de controlarse experimentalmente.
- El investigador observa eventos ordinarios y actividades cotidianas tal y como suceden en ambientes naturales.
- El investigador está directamente involucrado con las personas que se estudian y con sus experiencias personales.
- Se utilizan técnicas de investigación y habilidades sociales de una manera flexible.
- Ejemplos: estudios fenomenológicos, etnográficos, antropológicos, estudios de teoría fundamentada, investigación holística, investigación-acción, estudio de caso, investigación con grupos focales, estudios de historia de vida, análisis de contenido, etc.

c) Mixta

Es lo que algunos autores denominan “el cruce de los enfoques”, y constituye un ejercicio aceptado (en Iberoamérica), sobre todo entre los autores en el campo de la metodología.

Se parte de premisa de que los enfoques cuantitativo y cualitativo, más que paradigmas o posiciones epistemológicas, representan “elecciones u opciones” en el campo de la investigación.

Se define al enfoque mixto como

“(…) el proceso que recolecta, analiza y vincula datos cuantitativos y cualitativos en un mismo estudio o una serie de investigaciones para responder a un planteamiento del problema.”³

Algunos aspectos a considerar sobre el enfoque mixto

- Se usan métodos de los enfoque cualitativos y cuantitativo y pueden involucrar la conversión de datos cuantitativos en cualitativos y viceversa.
- Puede utilizar los dos enfoques para responder distintas preguntas de investigación de un planteamiento del problema.
- Se fundamenta en la triangulación de métodos.
- Ha recibido varias denominaciones: “metodología sintética interpretativa”, “cuali-cuantilogía”, “multimétodo”, pero la mayoría de los autores le denominan “modelo, método o enfoque mixto”.
- En la práctica, este enfoque se utilizaba en el trabajo arqueológico y criminológico, desde las primeras décadas del siglo XX.
- Lo anterior, en virtud de que la labor investigativa se basaba en datos cuantitativos (análisis químicos, por ejemplo) y datos cualitativos (observación y deducción del escenario del descubrimiento o del crimen).
- Sus antecedentes como enfoque de la investigación datan de alrededor de 1960.
- Pero su empleo, y su consecuente debate, se inicia en la década de los ochenta.
- Este enfoque va más allá de la simple recolección de datos de diferentes modos sobre el mismo fenómeno.
- Implica, desde el planteamiento del problema, mezclar la lógica inductiva y deductiva.
- Un enfoque mixto lo es desde en el planteamiento del problema, la recolección y análisis de los datos, y en reporte final.

Hoy en día la tendencia orienta a hacer uso de ambos enfoques, para así obtener resultados más precisos, más completos; en efecto,

“... actualmente la tendencia es hacia la combinación de datos cuantitativos y cualitativos, ya sea en un solo estudio o en grupos de estudios coordinados (investigación multimétodo), ...”⁴

En este sentido, el paradigma mixto se advierte como un proceso de integración, en donde ambos métodos se dan la mano durante todo el proceso o, por lo menos, en la mayoría de sus etapas. No obstante, como se afirma,

³ Cfr. TEDDLIE C., y A. TASHAKKORI, “Major Issues and Controversies in the Use of Mixed Methods in Social & Behavioral Research”, citado por HERNÁNDEZ Sampierie, Roberto et. al. *Op. cit.*, p. 755.

⁴ VEGA Malagón, Genaro, “Proceso de investigación. (Enfoque cuantitativo y cualitativo)”, en VEGA Malagón, Genaro. *Metodología de la investigación clínica y epidemiológica*, Santiago de Querétaro-México, editorial Fundap, 2006, p. 56.

“requiere de un manejo completo de los enfoques y una mentalidad abierta, agrega complejidad al diseño de estudio, pero contempla todas las ventajas de cada uno de los enfoques.”⁵

4. Por el nivel de conocimientos que se adquieren las investigaciones científicas se clasifican de la siguiente manera:

a) Investigación exploratoria

Recibe este nombre la investigación que se realiza con el propósito de destacar los aspectos fundamentales de una problemática determinada y encontrar los procedimientos adecuados para elaborar una investigación posterior. Es útil desarrollar este tipo de investigación porque, al contar con sus resultados, se simplifica abrir líneas de investigación y proceder a su consecuente comprobación.

Además:

- Preparan el terreno y comúnmente anteceden a los otros tres tipos de investigación.
- Se lleva a cabo cuando se pretende examinar un tema o problema que no ha sido abordado previamente o, en su defecto, se ha abordado poco sobre él.
- Es decir, cuando de la revisión de la literatura se desprende que sólo “guías” no investigadas e ideas vagamente vinculadas con el problema de estudio.

¿Para qué nos sirven los estudios exploratorios?

- Para familiarizarnos con “fenómenos” relativamente desconocidos;
- Para obtener información sobre la posibilidad de llevar a cabo una investigación más completa de un contexto particular en la vida real.
- Para indagar sobre problemas del comportamiento humano que los profesionales consideren importantes en determinada área;
- Para identificar conceptos o variables promisorias;
- Para establecer prioridades para investigaciones posteriores o sugerir afirmaciones (postulados) verificables.

¿En dónde es común este tipo de investigación?

- Son comunes en la investigación del comportamiento, pero sobre todo en situaciones donde hay poca información.
- Pero por lo general también en todo tipo de temática en las que no se cuente información suficiente.

¿Cuáles son las características más comunes?

⁵ Ibidem.

- Son más flexibles en su metodología en comparación con los estudios descriptivos o explicativos.
- Son más amplios y dispersos que los otros dos.
- Implican un mayor riesgo y requieren gran paciencia, serenidad y receptividad por parte del investigador.

De manera adicional:

- En pocas ocasiones constituyen un fin en sí mismo;
- Por lo general, determinan tendencias;
- Identifican relaciones potenciales entre variables y establecen el “tono” de investigaciones posteriores más rigurosas.

Ejemplos de investigaciones exploratorias

- **Uno:** Cuando se desea investigar sobre las opiniones de los ciudadanos respecto de su alcalde o gobernador: puede darse el caso en el que existan estudios previos, pero aplicados en contextos y ciudades diferentes. (Esta investigación será, por lo menos al principio, de tipo exploratoria.)
- **Dos:** los estudios pioneros del sida.
- **Tres:** el análisis de contenido de los primeros videos musicales.
- **Cuatro:** las primeras investigaciones de Sigmund Freud surgidas de la idea de que los problemas de histeria estaban relacionados con las dificultades sexuales.

Todas estas investigaciones comparten algo en común: exploran algo poco investigado o desconocido.

b) Investigación descriptiva

Mediante este tipo de investigación, que utiliza el método de análisis, se logra caracterizar un objeto de estudio o una situación concreta, señalar sus características y propiedades.

Combinada con ciertos criterios de clasificación sirve para ordenar, agrupar o sistematizar los objetos involucrados en el trabajo indagatorio. Al igual que la investigación que hemos descrito anteriormente, puede servir de base para investigaciones que requieran un mayor nivel de profundidad.

¿Para qué nos sirven los estudios descriptivos?

- Para describir situaciones y eventos: cómo es y cómo se manifiesta determinado fenómeno.
- Buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido al análisis.
- Miden o evalúan diversos aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno a investigar.
- Desde el punto de vista científico, describir significa **medir**.
- Los estudios descriptivos se centran en medir con la mayor precisión posible.
- Por tanto, el estudio descriptivo selecciona una serie de cuestiones, conceptos o variables y se mide cada una de ellos de manera independientemente, para así “describir” lo que se investiga.

- Aunque integra las mediciones de cada una de dichas variables para “describir” cómo es y cómo se manifiesta, **su objetivo no es indicar cómo se relacionan las variables medidas.**

¿Cuáles son los aspectos que se deben considerar?

En este tipo de estudios el investigador:

- Debe ser capaz de definir qué se va a medir y cómo lograr precisión en esa definición.
- Debe ser capaz de especificar quiénes deben estar incluidos en la medición: por ejemplo, si se quiere medir perfil de jueces, se debe especificar qué tipo de jueces: de lo familiar, de lo civil, federales, locales, etc.).

¿Qué se debe tomar en cuenta en este tipo de investigaciones?

- La investigación descriptiva, en comparación con la naturaleza poco estructurada con los estudios exploratorios, requiere considerable conocimiento del área que se estudia, para con ello
 - a) Formular las preguntas específicas que se busca responder;
 - b) Delimitar con precisión lo que se va a medir.
- La descripción puede ser más o menos profunda, pero en cualquier caso se basa en la medición de uno o más atributos del fenómeno descrito.

Ejemplos de investigaciones descriptivas

- **Uno:** Un censo de población constituye, por antonomasia, un estudio descriptivo: se mide una serie de características de un país en determinado momento.
 1. *Aspectos de la vivienda:* número de cuartos y pisos, agua, servicios, etc.
 2. *Información de los ocupantes:* sus bienes, ingresos, alimentación, edades, género, religión, ocupación, etc.)
 3. *Otras variables que se consideren relevantes para el estudio.*
- **Dos:** Una investigación para determinar cuál de los partidos tiene más seguidores en un país, cuántos votos ha conseguido cada uno de ellos, etc.
- **Tres:** o un estudio de cuántos alumnos de la facultad de derecho acuden a psicoterapia o a tutorías por parte de la institución.
- **Cuatro:** el número de fumadores en una determinada población, etc.

Los estudios descriptivos, gracias al uso de las estadísticas y encuestas, pueden ofrecer la posibilidad de predicciones aunque sean rudimentarias.

d) Investigación correlacional:

¿Para qué nos sirven los estudios correlacionales?

- Para responder a preguntas de investigación como las siguientes: ¿Conforme aumenta el número de asuntos ventilados en los juzgados civiles, disminuye la impartición pronta y expedita de justicia?, ¿a mayor tecnología utilizada por los órganos jurisdiccionales, corresponde menor riesgo de error judicial?, ¿los abogados que dedican más tiempo a ver televisión tiene un vocabulario más amplio que los que ven menos televisión? ¿a mayor libertad de vender zonas ejidales, aumenta el arribo de campesinos a la ciudad?
- Todos estos tipos de estudios tienen como propósito medir el grado de relación que exista entre dos o más conceptos o variables.
- Miden las dos o más variables que se pretenden ver si están o no relacionadas en los mismos sujetos y después se analiza la correlación.

¿Cuál es el propósito de estas investigaciones?

- Saber cómo se puede comportar un concepto o variable conociendo el comportamiento de otras variables.
- Intentar predecir el valor aproximado que tendrá un grupo de individuos en una variable, a partir del valor que tienen en la variable o variables relacionadas.

¿Cuáles son los tipos de correlación que se presentan?

- a. **Positiva:** los sujetos con altos valores en una variable tenderán a mostrar altos valores en la otra variable.

Ejemplo: Quienes estudian más tiempo para el examen de “Teoría de las Obligaciones”, tenderán a obtener una *más alta* calificación en dicho examen.

- b. **Negativa:** los sujetos con altos valores en una variable tenderán a mostrar bajos valores en la otra variable.

Ejemplo: Quienes estudian más tiempo para el examen de “Teoría de las Obligaciones”, tenderán a obtener una calificación *más baja* en dicho examen.

¿Qué sucede cuando sí y cuando no hay correlación entre las variables?

A) Cuando no hay

- Significa que éstas, las variables, varían sin seguir un patrón sistemático entre sí.
- Lo anterior puede significar que habrá:
 - 1) Sujetos que tengan altos valores en una de las dos variables y bajos en la otra.
 - 2) Sujetos que tengan altos valores en una variable y altos en la otra.
 - 3) Sujetos con valores bajos en una variable y bajos en la otra.
 - 4) Sujetos con valores medios en las dos variables.

B) Cuando sí hay

- Si dos variables están correlacionadas y se conoce la correlación, se tiene bases para predecir, con mayor o menos exactitud, el valor aproximado que tendrá un grupo de personas en una variable, sabiendo qué valor tiene en la otra variable.

¿Cuáles son los aspectos que debemos tomar en cuenta?

- La investigación correlacional tiene, en alguna medida, un valor explicativo aunque parcial.
- Saber que dos conceptos o variables están relacionadas aporta cierta información explicativa.
- Cuanto mayor número de variables sean correlacionadas en el estudio y mayor sea la fuerza de las relaciones más completa será la explicación.

¿Cuál es la diferencia entre investigaciones correlacionales y descriptivas?

- a) Los **descriptivos** se centran en medir con precisión las variables, de las cuales varias de ellas se pueden medir con independencia en una sola investigación.
- b) Los **correlacionales** evalúan el grado de relación entre dos variables, pudiéndose incluir varios pares de evaluaciones de esta naturaleza en una única investigación.

¿Qué riesgos se pueden correr?

- Puede darse el caso de que dos variables estén aparentemente relacionadas, pero que en realidad no lo estén (**correlación espuria**).
- Las explicaciones derivadas de este tipo de correlación son parciales y erróneas.
- Se requerirá, entonces, de una investigación a nivel explicativo para saber cómo y por qué las variables están supuestamente relacionadas.

c) Investigación explicativa

Mediante este tipo de investigación, que requiere la combinación de los métodos **analítico** y **sintético**, en conjugación con el **deductivo** y el **inductivo**, se trata de responder o dar cuenta de los porqués del objeto o fenómeno que se investiga.

Además:

- Van más allá de la descripción de conceptos o fenómenos o del establecimiento de relaciones entre conceptos.
- Están dirigidas a responder a las causas de los eventos físicos o sociales.
- Su interés se centra en explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se da éste, o por qué dos o más variables están relacionadas.

Grado de estructuración de las investigaciones explicativas

- Son más estructuradas que las demás clases de estudios y de hecho implican los propósitos de ellas (exploración, descripción y correlación).
- Proporcionan un sentido de entendimiento del fenómeno a que hacen referencia.

EJEMPLOS PARA DISTINGUIR LOS DIFERENTES ESTUDIOS

“Una elección para gobernador”

- a) **Descriptiva:** cuando se da a conocer las intenciones del electorado. Es decir, a través de una encuesta de opinión se indica cuántas personas van a votar por los candidatos contendientes.
- b) **Correlacional:** cuando se relacionan dichas intenciones con conceptos como edad, género de los votantes, influencia de la propaganda en los resultados.
- c) **Explicativo:** cuando se señala por qué un sector vota por el candidato A y por qué otro por un candidato B.

ASPECTOS FINALES

¿Una investigación puede incluir elementos de los diferentes tipos de estudios?

- Una investigación puede caracterizarse como exploratoria, descriptiva, correlacional o explicativa, pero no situarse únicamente como tal.
- Aunque un estudio sea esencialmente exploratorio contendrá elementos descriptivos, o una investigación correlacional podrá contener elementos descriptivos...
- Incluso una investigación puede iniciarse como exploratoria o descriptiva, para después llegar a ser correlacional e incluso explicativa.

Ejemplo: “Se pretende un estudio para determinar cuáles son las razones por las que ciertas personas (de un país determinado) evaden los impuestos”. (Supongamos también que el objetivo de esta investigación es explicativo.)

Supuesto hipotético: El tesista lleva a cabo la revisión de la literatura, pero no encuentra ningún antecedente que pueda aplicarse a su contexto, puesto que los existentes fueron hechos en países diferentes y desde otro punto de vista.

Metamorfosis de la investigación:

- a) Es **exploratoria:** cuando comienza a “explorar” el fenómeno, es decir, entrevista a personal del Sistema de Administración Tributaria, a contribuyentes, a profesores de la materia de derecho fiscal, etc.
- b) Es **descriptiva:** cuando obtiene los datos sobre los niveles de evasión de impuestos, motivos más frecuentes que orillan a tal actitud, etc., pero además describe, especifica, caracteriza un objeto de estudio o la situación concreta, señala sus propiedades.
- c) Es **correlacional:** cuando describe el fenómeno con mayor exactitud y los relaciona con diversas variables: grado de evasión de impuestos con:
 - **Nivel de ingresos:** Quiénes ganan más, ¿evaden más, o menos?
 - **Profesión:** ¿hay diferencias en el grado de evasión entre los gremios?
 - **Edad:** ¿a mayor edad, mayor o menor grado de evasión de impuestos?

- d) Es **explicativa**: cuando explica por qué las personas evaden impuestos, quiénes evaden más y a qué se debe, (las causas de la evasión).

¿De qué depende que una investigación se inicie de una forma u otra?

Son dos los factores que inciden en que una investigación se inicie como exploratoria, descriptiva, correlacional, explicativa:

- a) El conocimiento actual del tema de investigación que nos revele la revisión de la literatura ,y
- b) El enfoque que el investigador pretenda dar a su estudio.

¿Cuál es la mejor de todas ellas?

- Los cuatro tipos de investigaciones son igualmente válidos e importantes.
- Todas ellas han contribuido al avance de las ciencias.
- La investigación debe hacer a la medida del problema que se formule.
- Lo anterior significa que no es acertado decir de manera **a priori** “voy a llevar a cabo un problema “descriptivo” o “exploratorio”, sino que primero se plantea el problema, se revisa la literatura y, después, se analiza si la investigación va a ser de una u otra clase.

II. TIPO DE INVESTIGACIÓN SEGÚN LAS MODALIDADES DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO

2. 1. Especialidades

De modo general, los estudios de especialidad tienen como objetivo a) En términos de conocimientos, dominar a profundidad las principales discusiones teórico-prácticas que giran en torno a éstas áreas del conocimiento jurídico; b) En términos de actitudes, que el egresado cuente con una actitud crítica y reflexiva que le permitirá innovar en la elaboración de instrumentos jurídicos; c) En términos de aptitudes, que el egresado sea capaz de construir múltiples soluciones con sustento en un posicionamiento ideológico o argumentativo definido; d) Que el egresado identifique, entre otros elementos, las diversas estructuras cognitivas emanadas del derecho doméstico e internacional; e) En términos de habilidades y destrezas, se busca que el egresado comprenda y cuente con la capacidad de explicar las teorías y doctrinas que dan sustento a los distintos sistemas y ordenamientos jurídicos existentes; f) Que el egresado cuente con capacidad para evaluar el contexto económico-político-social, que fungirá como condición *sine qua non* para el análisis integral y preventivo del Derecho. Tendrá las herramientas necesarias para resolver un conflicto legal a la luz de la ponderación y, por último, g) En términos de valores, encarará el Derecho desde un enfoque ético e incluyente.

En virtud de lo anterior, en el producto elaborado para la obtención del diploma de especialidad en su modalidad profesionalizante, el tipo de investigación es **aplicada**, en su correspondiente área de aplicación práctica, además deberá orientar a la posible solución de una problemática en el área de estudio respectivo. Se habla, **con** el lenguaje que habla la ley. Se aboca a cuestiones propias de:

- a) Contradicción;
- b) Laguna;
- c) Sistematización
- d) Integración
- e) Eficacia
- f) Estudio de caso derivado de la práctica jurídica
- g) Estudio de casos relevantes de los tribunales
- h) Decisiones relevantes del pleno de la SCJN

Se responde a la pregunta “¿**Cómo?**” De igual manera, el nivel del discurso fundamentalmente es desde la **dogmática**, además de los discursos de la sociología, economía, antropología, psicología, etc., pero en un enfoque aplicado.

El producto final a entregar para la obtención del diploma es un **trabajo escrito** (art. 111 inciso, apartado A, fracción IV del Reglamento de Estudiantes de la UAQ).

2. 2. Maestría en derecho

a) Modalidad profesionalizante

Muchos de los programas de maestría en derecho —en otras universidades— son modalidad profesionalizante, dada el creciente interés que existe en el mundo profesional por la especialización en áreas propias del litigio. Un producto académico imbricado en un programa de maestría en su modalidad profesionalizante, el tipo de investigación sigue siendo **aplicada**, pero el trabajo de investigación deberá versar sobre un tema inédito y pertinente en su correspondiente área de aplicación práctica, además deberá orientar a la posible solución de una problemática en el área de estudio respectivo. De igual manera se habla, **con** el lenguaje que habla la ley. Se aboca a cuestiones propias de:

- a) Contradicción;
- b) Laguna;
- c) Sistematización
- d) Integración
- e) Eficacia
- f) Estudio de caso

Sin embargo, como también ya se advirtió, en este nivel de investigación el autor se debe abocar a una problemática mayormente delimitada, sin descuidar el carácter inédito y pertinente que debe revestir la investigación.

También se responde a la pregunta “¿**Cómo?**” De igual manera, el nivel del discurso fundamentalmente es desde la **dogmática**, además de los discursos de la sociología, economía, antropología, psicología, etc., pero en un enfoque aplicado.

El producto final a entregar para la obtención de grado en un programa de maestría modalidad profesionalizante es un **trabajo escrito con formato de tesis**, *i. e.*, la estructura que institucionalmente se exige para una tesis: portada, portada interna con firma de sinodales, resumen, abstract, índice, introducción, desarrollo capitular, conclusiones y bibliografía (artículo 111, apartado B, fracción III del Reglamento de Estudiantes de la UAQ).

b) Modalidad científica

Tanto las IES como el sector productivo estuvieron por mucho tiempo bajo un régimen de tutela y protección por parte del Estado, con un mercado cautivo de consumidores del posgrado, *constituido fundamentalmente por un mercado académico en expansión*. En razón de lo anterior, las necesidades del aparato escolar, particularmente de las instituciones de educación superior, exigieron que éstas contaran con personal académico mejor calificado, lo que generó a su vez la instauración de una competitividad creciente en dicho mercado académico. Para ello se generaron los estudios de posgrado modalidad científica.

En ese sentido, en un programa de **maestría en derecho** registrado en su modalidad científica, el tipo de investigación que corresponde es **básica**.

El trabajo de investigación deberá versar sobre un tema inédito y pertinente que contribuya a la generación de un nuevo conocimiento. En este tipo de tesis se habla **sobre** el lenguaje que habla la ley. Se aboca a problemas como:

- a) Tendencias
- b) Manifestaciones
- c) Reconstrucciones

Todas ellas con un impacto en la

- a) Teoría jurídica
- b) Pedagogía jurídica
- c) Epistemología jurídica

Se responde a la pregunta “¿Qué?” y “¿Por qué?” Es decir, qué es lo que está observando en el espectro teórico jurídico, qué es lo que está resurgiendo o apareciendo y por qué se manifiesta de tal o cual manera.

El nivel del discurso es desde la **filosofía del derecho** y **epistemología jurídica**: teoría del derecho; de la justicia; de la ciencia jurídica e incluso desde la sociología o de otras disciplinas científicas (psicología, historia, antropología, economía, etc.), todas ellas en su parte **teórica**.

El producto final a entregar para la obtención del grado en una maestría en esta modalidad es una **tesis** (artículo 111, apartado C, fracción III del Reglamento de Estudiantes de la UAQ).

2. 3. Doctorado en derecho

a) Modalidad científica

El Consejo de Ciencia y Tecnología (Conacyt) explica⁶ que uno de los rasgos distintivos de la Universidad del siglo XXI es el énfasis en la formación doctoral, pero centrada en un adiestramiento metódico en investigación y, sobre todo, en un entorno interdisciplinario, cooperativo e internacional. En general, para el Conacyt, la formación en competencias transferibles requieren necesariamente de programas definidos y organizados que incluyan diversos tipos de actividades en forma de seminarios, conferencias o talleres, pero procurando su incidencia sobre la realización del trabajo de tesis.

Asimismo, los doctorados de orientación a la investigación (o modalidad científica) tienen como finalidad, proporcionar al estudiante una formación amplia y sólida en un campo de conocimiento con una **alta capacidad crítica** y creativa a través de investigaciones originales. Para este tipo de instituciones, dentro de sus políticas educativas resulta prioritario reforzar el carácter interdisciplinario de esta formación en competencias transferibles, para lo cual, considera también, es necesario fomentar el contacto entre doctorandos de distintas disciplinas, así como la creatividad y la innovación.

El **tipo de estudiantes** que requiere forzosamente este tipo de programas de doctorado, es aquel que deposita en el doctorado una dedicación completa, así como a las actividades afines a él, y cuentan con financiamiento (becas, contratos, etc.) para concluir los estudios en el tiempo previsto en el plan de estudios.

En cuanto a la **dirección de la tesis**, el núcleo académico básico realiza una atención personalizada y un seguimiento periódico eficaz del trabajo de los estudiantes. Los estudiantes participan en las reuniones, los seminarios o actividades similares organizadas en el núcleo académico.

⁶ Cfr. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. *Programa Nacional de Posgrados de Calidad PNPC-2. Marco de referencia para la evaluación y seguimiento de programas de posgrado*, versión 5. 1, D. F., México, Secretaría de Educación Pública, 2014, p. 11-15.

En relativo a la **tesis**, los trabajos doctorales dan lugar a una o más publicaciones en revistas científicas internacionales indexadas, libros, etcétera. La preparación y defensa de la tesis doctoral debe reunir tres condiciones:

- Una solución original a un problema de investigación.
- Que el doctorando reúne un conocimiento suficiente del área del programa de posgrado.
- Que el doctorando es capaz de desarrollar investigación independiente en su área científica.

En cuanto a la **contribución al conocimiento**, en la medida en que los resultados de la investigación o la innovación contribuyen a la generación y aplicación del conocimiento y atiende los problemas y oportunidades del programa, o bien, se transforman en aplicaciones y se transfieren a actores pertinentes para su implantación o explotación.

Las temáticas, se enfocan a la investigación jurídica para contribuir a la generación de pensamientos innovadores. Mediante este tipo de doctorados las universidades (generalmente públicas) buscan consolidar, en el área jurídica, una planta de profesores-investigadores de calidad, reconocida nacional e internacionalmente, para con ello contribuir a la formación de recursos humanos de alto nivel y a la productividad académica. Generar grupos de estudios e investigaciones jurídicas de alta calidad, con reconocimiento en los ámbitos nacional e internacional, para incidir en la solución de los principales problemas jurídicos de la sociedad, tanto a nivel local como regional, nacional e internacional. El tipo de investigación que corresponde a una tesis de doctorado en su modalidad científica necesariamente tiene que ser **básica**. Se trata de un tema original de alta calidad. Se habla con un **metalenguaje** jurídico-filosófico. Se aboca a la innovación, (re)construcción y diseño de

- a) Un nuevo paradigma
- b) Una teoría
- c) Un discurso jurídico

Podría decirse que se responde a la pregunta “¿Por qué?”, o “¿para qué?” El nivel del discurso es desde la **epistemología jurídica**, la **filosofía en general** y la **filosofía del derecho**: teoría del derecho; de la justicia; de la ciencia jurídica e incluso también desde la sociología o de otras disciplinas científicas (psicología, historia, antropología, economía, etc.), todas ellas en su aspecto **metateórico**.

El producto final a entregar es una **tesis** (artículo 111, apartado D, fracción III del Reglamento de Estudiantes de la UAQ).

b) Modalidad profesionalizante

Son programas en los que “(...) el campo de estudio es una disciplina profesional y que se diferencia del doctorado con orientación a la investigación por la obtención de un grado relacionado con esa profesión.”⁷ Además, este tipo de programas:

- Capacitan para profesiones especializadas, mientras que los de modalidad científica son más genéricos.
- Unos son de tiempo completo, pero la mayoría implementan un esquema de tiempo parcial.
- Unos están diseñados para llevar a cabo sesiones presenciales, mientras que otros se basan fundamentalmente en investigación de campo.
- Unos depositan mayor énfasis en prácticas, mientras que otros están dirigidos a profesionales con experiencias que requieren nuevas habilidades y conocimientos.

⁷Ídem, p. 7.

- Mientras que algunos doctorados de esta modalidad se evalúa por el trabajo en clase, en otros se evalúa por una serie de trabajos (*i. e.*, portafolios de evidencias), y otros con base en una combinación de trabajo en clase y un proyecto de investigación y tesis.

La finalidad es generar acciones que contribuyan a fortalecer las áreas profesionales. En las instituciones privadas, este tipo de doctorados son los que casi exclusivamente se ofertan. De ellos se puede decir que también resultan atractivos para instituciones públicas de educación superior por dos razones: la primera, porque actualmente la exigencia de los organismos (principalmente ANUIES) y programas federales (PIFI, por ejemplo) es que las universidades generen perfiles de egresados altamente capacitados por medio de sus programas de doctorado; segundo, porque han sido los que mayor demanda han tenido.

Este tipo doctorados se abocan a generar un perfil de profesionista capaz de dar soluciones estratégicas a las personas y las organizaciones, pero, sobre todo, ofrece a las universidades la posibilidad de consolidar los vínculos con los sectores de la sociedad. Aunado a lo anterior, el doctorado profesionalizante “Es también una solución a la preocupación de las empresas de que los estudiantes de posgrados orientados a la investigación carecen de experiencia práctica y de las habilidades no especializadas o generales de su lugar de trabajo.”⁸

Sin embargo en este tipo de doctorados se habla, igualmente, **con** el lenguaje que habla la ley. Hay que tener presente que los contenidos de un doctorado profesional son de naturaleza **aplicada**, por lo que tienen más relación con el lugar de trabajo. En cuanto a la estructura de la tesis en este tipo de doctorados el documento (tesis o proyecto de investigación) debe estar asociado a un proyecto de investigación enfocado al usuario y los estudiantes deben reunir los siguientes atributos:

- a) La comprensión sistemática de un campo profesional y dominio de las habilidades y métodos de análisis relacionados con dicho campo.
- b) Capacidad de concebir, diseñar, poner en práctica y adoptar un proceso trascendente de la práctica relacionado con el campo profesional.
- c) realización de una contribución a través de una investigación original que amplíe las fronteras del conocimiento del campo profesional.
- d) Capacidad de realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

El producto final a entregar es una **tesis**.

2.4. Maestría en administración pública

a) Modalidad profesionalizante

Se debe tener en cuenta que, en virtud de que la maestría en administración pública es un programa con orientación profesionalizante y técnico, el producto se orienta hacia una investigación empírica en la cual los alumnos puedan demostrar el manejo efectivo de las técnicas aprendidas aplicadas a un problema de políticas públicas. Asimismo, la información y estudios que contenga el mismo deben representar un avance importante de la tesis y evitar que no inicien de cero la investigación correspondiente.

Por último, se debe demostrar y justificar que existe un problema público y social; no una mera especulación teórica, tema de moda o en los medios de comunicación. El demostrar la existencia de un problema permite un enfoque que posibilita el desarrollo de alternativas y análisis posteriores que brindarán mayor solidez científica al momento de proponer aplicaciones viables. No se busca en esta parte la propuesta de una solución (programa, servicio, modificación legal, etc.) a un problema público, ya que esto implica una carga metodológica diferente y, que en última instancia, no está en las manos del estudiante el poder probar tal solución por ser un ejercicio teórico exclusivamente.

⁸ *Ibíd.*

En virtud de lo anterior,

- El tipo de investigación es **aplicada**
- Se habla **con** el lenguaje de la administración

Se aboca a abordar un problema concerniente a

- a) Operatividad
- b) Eficiencia
- c) Eficacia de los programas, planes, estructuras de la administración y políticas gubernamentales

Este tipo de investigaciones deben llevarse a cabo con rigor científico, es decir, se debe analizar a la Administración Pública con una visión racional, objetiva y crítica apegada a la realidad que viven las organizaciones públicas y sociales del país. El tesista debe ser capaz de evaluar prospectiva y científicamente, además de proponer soluciones reales (no teóricos) a la problemática que enfrenta la Administración Pública, de tal modo que con el producto de su investigación sirva como una contribución a efecto de lograr un cambio hacia la modernización administrativa y científica.

El producto final a entregar para la obtención de grado en esta modalidad es un **trabajo escrito con formato de tesis** (artículo 111, apartado B, fracción III del Reglamento de Estudiantes de la UAQ).

b) Modalidad científica

Se trata de doctorados con enfoques principalmente de tipo deconstructivistas. Están diseñados para generar perfiles altamente capacitados para deconstruir (teórica y conceptualmente) el fenómeno de la administración pública y las políticas gubernamentales en todas las áreas o, en su defecto, en áreas muy específicas.

- Tipo de investigación: Básica
- Se habla con un metalenguaje jurídico, sociológico, económico, político, etc.

Sea aboca a:

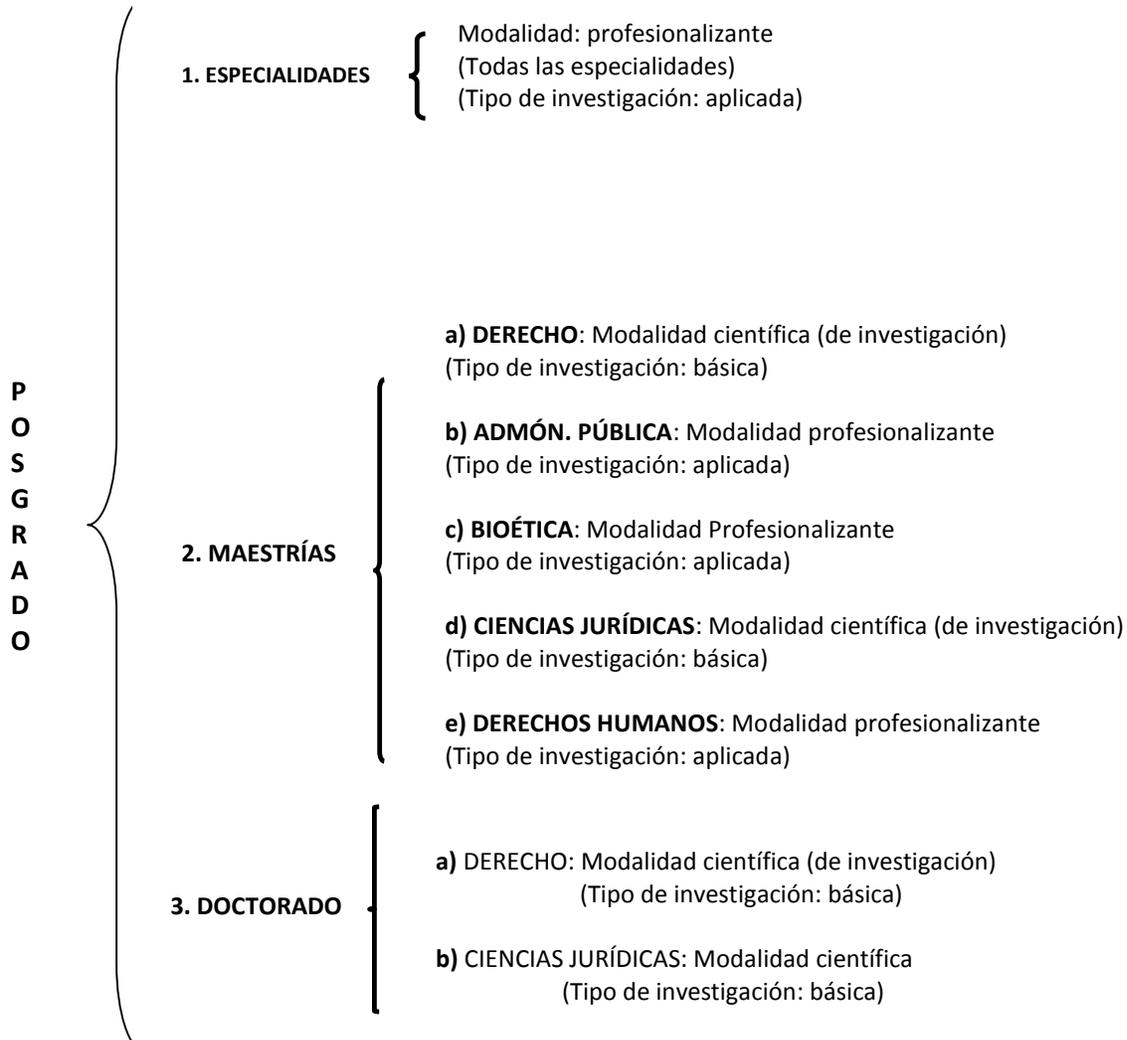
- a) Innovación
- b) Construcción y
- c) Diseño de un nuevo paradigma

Una investigación (tesis) en un programa de esta naturaleza debe estar respaldada por una sólida formación teórico-conceptual (dominio de los marcos teóricos) aplicada al campo de la administración pública, de tal modo que en el informe final se perciba con claridad la rigurosidad analítico-conceptual.

El resultado final debe incidir en el perfil del tesista, es decir, su preparación teórica y el grado mismo debe permitirle el desempeño de actividades de docencia e investigación en temas vinculados a la administración pública.

El producto final a entregar para la obtención de grado en esta modalidad sería una **tesis**.

GRÁFICA LOS ESTUDIOS DE POSGRADO Y SUS MODALIDADES EN LA FACULTAD DE DERECHO



III. ASPECTOS TÉCNICOS: EL FORMATO DE CITAS

Lo primero que se tiene que aclarar es lo siguiente. Cuando se habla de formatos de citas y de referencias se trata sobre todo de políticas editoriales o de criterios institucionales. De tal modo que lo que aquí se ofrece los lineamientos generales para el uso de las citas y referencias. Cada institución y cada editorial tienen sus propias reglas de uso.⁹

3.1. ¿Qué son las citas?

Se le llama cita a la transcripción (textual) de palabra y/o frase de otro autor, las cuales insertamos en un trabajo. También se le conoce con este nombre a la llamada referencia de un libro, la cual presentamos al lector para identificar el material con el cual realizamos el trabajo.

Todo trabajo científico debe estar en lo posible, respaldado por citas, ya que estas infunden confianza al lector, y dan seguridad al investigador.

Cada cita lleva igualmente la descripción de la fuente de donde se ha tomado, la cual se le denomina comúnmente *referencia*. Cada cita debe responder a una necesidad del investigador y sirve para introducir una idea, para reforzarla, para dar tratamiento adecuado a un tema. Debe evitarse el citar por citar, como el también realizar un trabajo sólo a base de citas, sin que aparezca elaboración del investigador.

3.2. Partes de la cita

1) Indicador: se refiere al número de la cita.

2) Autor: Puede ser personal o corporativo¹⁰. El corporativo es la entidad o institución que elaboró el material bibliográfico en referencia. En este apartado nos ocuparemos del personal, cuyos datos debe anotarse en el orden según sea uno, dos o más autores.

✓ **Un autor:** se coloca primero el APELLIDO PATERNO (mayúscula) y después el materno, seguido de una coma o de un punto o de un punto y coma y después el nombre.

- **MÚÑOZ Rocha, Carlos. *Lexicología Jurídica*, D. F., México, Editorial Oxford, 2008, p. 3.**

Cuando en el libro se enuncia únicamente el apellido paterno, entonces se coloca la coma y luego el nombre seguido de punto o punto y coma o simplemente la coma, para después escribir el título de la obra.

- **FOUCAULT, Michel. *El nacimiento de la biopolítica*, Buenos Aires, FCE, 2007, p. 45.**

⁹ Para abundar sobre este tema véase SÁEZ A., Hugo Enríque. *Cómo investigar y escribir en ciencia sociales*, D. F., México, edición a cargo de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Colección Docencia y Metodología, 2008 (primera reimpresión 2010), pp. 351-355.

¹⁰ En cuanto a los autores corporativos véase el apartado correspondiente.

La excepción a la anterior regla se aplica cuando son dos o tres autores.

- ✓ **Dos autores:** Cuando la obra que se va a detallar es escrita por dos autores, se colocan los apellidos paternos en los extremos en MAYÚSCULA y los nombres al centro en minúscula, y entre uno y otro aparece la conjunción y.
 - **FRÁPOLLI María y Esther ROMERO. *Una aproximación a la filosofía del lenguaje*, Madrid, editorial Síntesis, 2008, p. 27.**
- ✓ **Tres autores:** se procede al igual que en el anterior, pero entre el apellido paterno del penúltimo autor y el nombre del último de ellos no se coloca la coma.
 - **GARCÍA Gabriel, Alberto MÁRQUEZ y Ricardo ESTRADA. *La teoría de...***
- ✓ **Más de tres autores:** cuando se presenta una obra con más de tres autores, se colocará el primero que aparece en la portada y se agrega la expresión latina **et. al.** (*et alteri* o *et alii* = y otros). Entre el nombre y la letra “e” de la expresión “*et. al.*” no se coloca ningún símbolo.
 - **AGUILAR Ruiz, Fernando et. al. *Fundamentos para...***
- ✓ **Los autores anónimos.** Se les da entrada por el título de la obra en cursiva y luego de una coma o un punto o un punto y coma la palabra “anónimo”, en mayúsculas.
 - ***Lazarillo de Tormes*. ANÓNIMO, ...**
- ✓ **Seudónimos.** A las obras en las cuales el autor es un seudónimo, se le da entrada por el mismo.
 - **EL CAÑAS. *Reflexiones desde la postmodernidad*, ...**

3) Título de la obra: siempre en *cursiva*.¹¹

- **ATIENZA, Manuel. *El derecho como argumentación*, Barcelona, editorial Ariel, 2006, p. 25.**

¹¹ Al momento de escribir el título de la obra es importante tener presente que en nuestro idioma castellano sólo se escribe con **mayúscula** la primera letra de la primera palabra al principio de una oración, la primera letra de la primera palabra de un título o de los nombres propios de personas o lugares. Ejemplos: “*El traductor Ricardo Silva–Santisteban, de Perú, reunió trabajos en El ciervo de la fuente*”. Otro ejemplo sería el siguiente: “*México en la obra de Octavio Paz ya ha visto varias ediciones*”. Uno ejemplo más sería: “*El cuento de Poe que más me gusta es ‘El corazón delator’*”. Todo esto se aplica a los títulos de libros, cuentos, poemas, sinfonías, óperas, etcétera. El nombre de revistas y periódicos se escribe con mayúsculas todas las palabras que no sean artículos, nexos o preposiciones. Ejemplo: *Mi compañero va a fundar el periódico La Voz de la Tarde*. Otro ejemplo puede ser: *¿Tú compras esa revista que se llama Casa del Tiempo?* Ejemplos tomados de COHEN, Sandro. *Redacción sin dolor*, 5ª ed., D. F., México, editorial Planeta, 2010, p. 260.

Si la obra que se va a citar conlleva un subtítulo, éste se colocará también en cursiva e inmediatamente después de un punto y seguido.

- **BARTRA, Roger. *La fractura mexicana. Izquierda y derecha en la transición democrática*, D. F., México, editorial Debate, 2009, p. 25.**

¿Cuándo se exceptúa el título en cursiva?

Cuando la fuente que consultamos se encuentra en un texto que a la vez contiene otros ensayos, artículos o investigaciones de otros autores se anota el nombre del título de la fuente que consultamos pero no en cursiva sino sólo entrecomillada, para después anotar el nombre de la obra o libro en cursiva antecedido por la palabra en.

- **KRIELE, Martin. “Derechos humanos y división de poderes”, en ABREU Sacramento y LE CLERCQ, Juan Antonio (coord.). *La reforma humanista. Derechos humanos y cambio constitucional en México*, D. F., México, editorial Miguel Ángel Porrúa, 2011, pp. 35-50.**

Complementarios: Esto puede o no aparecer. Se trata con ello de dar una mayor descripción de la obra. Los más comunes hacen referencia a las traducciones, ediciones corregidas y aumentadas, etc. Los complementarios se colocan después del número de edición.

Ejemplo:

2ª ed., corregida y aumentada.
5ª ed., trad. por Miguel Arce.

Otro ejemplo de datos complementarios puede ser el siguiente:

- **HORKEIMER, Max. *Crítica de la razón instrumental*, 2ª edición, versión castellana de H. A. Murena y D. J. Vogelmann, Buenos Aires, editorial Sur, 1973, p. 71.**

4) Número de edición: si es primera edición no se coloca nada. Sólo se mencionará a partir de la segunda edición.

- **XIRAU, Ramón. *Introducción a la historia de la filosofía*, 13ª edición, D. F., México, UNAM, 2007, p. 78.**

5. Lugar de edición: En el caso de nuestro país, a partir del año 2016, si se publicó en la capital entonces es **Ciudad de México**. Si el texto se publicó antes de esa fecha debe anotarse **D. F., México**¹². En algunas ocasiones la ciudad donde se publica la obra resulta no ser la capital de un país pero sí una entidad renombrada. En estas circunstancias puede darse por hecho que el lector conoce o sabe de qué lugar estamos hablando, como es el caso de Nueva York, Múnich, Barcelona, por ejemplo¹³. Si dichas entidades tienen traducción se sugiere escribir el nombre como se le conoce en castellano: Ohio, Indiana, Toronto, etc. Si se editó en una entidad o lugar que no sea la capital de un país, pero que no resulta del todo renombrada, se colocará primero el nombre de la ciudad donde se editó seguido de un guion y el nombre del país. Ejemplo:

- **NIETO Castillo, Santiago. *La interpretación de los órganos electorales. Interpretación del derecho y criterios de interpretación en materia electoral*, Santiago de Querétaro-México, editorial Fundap, 2002, p. 37.**

6) Editora: se puede abreviar “ed.”, pero la “e” siempre en minúscula.

- **ALTHUSSER, Louis. *La filosofía como arma de la revolución*, 23ª edición, D. F., México, ed. Siglo XXI, 2002, p. 15.**

Se trata de la casa que edita el libro. Si se abrevia debe hacerse con “e” minúscula. Además, —y en razón de que sólo en casos particulares se debe abreviar— hay que tener en cuenta la forma correcta y recomendada de citar a las casa editoras.

Ejemplo:	Forma de Citarse:
Universidad Nacional Autónoma de México.....	UNAM
Fondo de Cultura Económica.....	FCE
Archivo General de la Nación.....	AGN
Siglo XXI editores.....	Siglo XXI
Editorial Porrúa.....	Porrúa
Librería de Miguel Ángel Porrúa.....	Miguel Ángel Porrúa
Instituto Nacional de Antropología e Historia.....	INAH
El Colegio de México.....	completo
El Colegio de Michoacán.....	completo
El Colegio Mexiquense.....	completo
Secretaría de Educación Pública.....	SEP
Editorial Grijalbo.....	Grijalbo
Editorial Tecnos.....	Tecnos
Editorial Jus.....	Jus
Centro de Estudios Constitucionales.....	completo
Editorial Cumbre.....	Ed. Cumbre
Editorial Errepar.....	Errepar

¹² Pero nunca debe anotarse de las siguientes maneras: “**México, DF**”, es decir, primero el país y luego las iniciales del nombre de la capital sin puntos y ambas juntas. Tampoco es correcto escribir en la cita o referencia bibliográfica de las siguientes maneras: “**DF México**” (sin puntos después de la D y la F, juntas ambas letras y sin coma antes del vocablo ‘México’) o “**D.F. México**” (esto es, con puntos después de la D y de la F pero juntas ambas y sin coma antes del vocablo ‘México’), sino que debe anotarse “**D. F., México**”, o sea con punto después de la D y la F, separadas entre ellas y el vocablo ‘México’ precedido por la coma y su respectivo espacio.

¹³ Schmelkes, Corina. *Manual para la presentación de anteproyectos e informes de investigación (tesis)*, 2ª ed., D. F., México, Oxford University Press, 2010, p. 74.

7. Año de edición o fecha de publicación:

- **XIRAU, Ramón. *Introducción a la historia de la filosofía*, 13ª edición, D. F., México, UNAM, 2007, p. 78.**

En algunas fuentes impresas, en raras ocasiones, la fecha de publicación no puede ser determinada o no aparece en el documento, por lo que ésta se debe sustituir por la fecha del copyright. Si dicha fecha tampoco está disponible y no existen otras claras indicaciones de la fecha de publicación para el documento, entonces se debe indicar en su lugar la frase "fecha de publicación desconocida" o "sin año de edición".

8. Página de donde fue tomado el texto: Se abrevia "p" o "pág.". El plural, "págs."

- **XIRAU, Ramón. *Introducción a la historia de la filosofía*, 13ª edición, D. F., México, UNAM, 2007, págs. 7 y ss.**

9. Punto final: Siempre llevan punto final; para información de Internet se exceptúa este signo.

- **BLANCO Fernández, Domingo. *Principios de filosofía política*, Madrid, editorial Síntesis, 2000, p. 33.**

3.3. Tipos de citas:

1) Directas

- Llamadas también textual. Es aquella en la cual se transcribe una idea o concepto de un autor de manera textual, es decir, tal como aparece en la obra, incluyendo errores de ortografía o redacción si los hubiera.
- Siempre se usará comillas al principio y al final del texto, proposición o frase citada.
- En su caso, el punto final se coloca dentro de las comillas.
- El indicativo se coloca al final del párrafo sobrecomillado.
- Puede o no mencionarse en el texto el nombre del autor de donde se está obteniendo la cita, pero el indicativo siempre deberá colocarse al cerrar comillas.
- Se recomienda usar letra y márgenes diferentes al del texto cuando la cita directa sea de cuatro renglones en adelante.

Ejemplo:

...

Aún se sigue discutiendo, entre los docentes implicados en este tema, sobre la pertinencia o no de citar fuentes documentales en los trabajos de investigación así como sobre la finalidad de apoyarnos con citas bibliográficas además de la científicidad y seriedad con que podrían revestirse los mismos, de hecho “Muchos escritores, no los mejores, opinan que si ellos hacen citas, ello conlleva la resta de originalidad del escrito, pues aducen que no están expresando sus propias ideas, sino las opiniones, pensamientos, y golpe de luz de otros.”¹

¹ MANZO, Abelardo. *Manual de investigación*, D. F., México, Siglo XXI, 1979, pág. 41.

Existen reglas precisas y especiales para este tipo de citas¹⁴

1. Se debe seguir fielmente el texto transcrito. Si hay un error (ortográfico o de redacción) se debe respetar colocando las letras (sic), entre paréntesis y en letra minúscula, pero inmediatamente después de la palabra erróneamente escrita.

Ejemplo:

...

“Esta distinción metodológica se centra en las diferencias entre la investigación cuantitativa, vinculada con la tradición positivista, y la investigación cualitativa, a menudo relacionada con la indagación naturalista, (sic) en realidad los límites (sic) son poco claros y en ocasiones confusos.”⁸

⁸VEGA Malagón, Genaro. “Proceso de investigación. (Enfoque cuantitativo y cualitativo)”, en VEGA Malagón, Genaro. *Metodología de la investigación clínica y epidemiológica*, Santiago de Querétaro-México, editorial Fundap, 2006, p. 56.

2. La indicación de que un texto no es del autor es el uso de las comillas, que se colocan al inicio y al final de la transcripción.

¹⁴ Cfr. JIMÉNEZ Gómez, Juan Ricardo. “Lineamientos básicos para la investigación jurídica”, en *Boletín del Centro de Investigaciones Jurídicas “Dr. Héctor Fix-Zamudio”*, Santiago de Querétaro-México, año 3, núm. 4, julio de 1994, pp. 71-79.

Es por ello que resulta interesante el concepto de derecho que ofrece Grocio; sin embargo no menos lo es la conceptualización que hace del Estado y su gobernante al afirmar que éste “Si abusaba de su poder, los súbditos no tenían, por regla general, derecho a rebelarse contra él. Sólo en casos excepcionales de usurpación o flagrante abuso (...).”¹⁰

¹⁰BODENHEIMER, Edgar. *Teoría del Derecho*, D. F., México, FCE, 1942, pág. 157.

3. No se debe alterar la construcción de la cita. En caso de ser necesario parafrasear se salvarán las palabras omitidas usando un paréntesis con tres puntos suspensivos en su interior.

Ejemplo:

[Texto original]

Pero Grocio va más allá de una simple idea aristotélica de hombre político como rasgo distintivo de su ser, pues afirma que la madre del Derecho natural es la naturaleza humana y aunque no necesitemos nada, ésta nos inclinaría a desear una sociedad mutua.

[Texto parafraseado]

En Grocio, la idea del hombre es más que una categoría aristotélica como distinción, pues según él “(...) la madre del Derecho natural es la naturaleza humana y aunque no necesitemos nada, ésta nos inclinaría a desear una sociedad mutua.”⁵

⁵BODENHEIMER, Edgar. *Teoría del Derecho*, D. F., México, FCE, 1942, pág. 159.

4. Si deseamos resaltar alguna palabra u oración que pertenece al texto citado, se debe hacer la aclaración. Ejemplo:

[Texto original]

Pero Grocio va más allá de una simple idea aristotélica de hombre político como rasgo distintivo de su ser, pues afirma que la madre del Derecho natural es la naturaleza humana y aunque no necesitemos nada, ésta nos inclinaría a desear una sociedad mutua.

[Texto citado]

En Grocio, la idea del hombre es más que una categoría aristotélica como distinción, pues según él “(...) la madre del Derecho natural es la **naturaleza humana** y aunque no necesitemos nada, ésta nos inclinaría a desear una sociedad mutua.”⁵

⁵BODENHEIMER, Edgar. *Teoría del Derecho*, D. F., México, FCE, 1942, pág. 159. (Las letras en negrita son mías.)

5. Cuando se comience a citar se respetará la grafía (mayúscula o minúscula). Si se cita desde un punto y seguido se respetará igualmente la grafía. Si se empieza a citar a medio párrafo u oración se colocarán tres puntos suspensivos entre paréntesis. Cuando se termine la cita sin concluir el párrafo se usarán puntos suspensivos. Siempre se usarán comillas antes y después de los puntos suspensivos.¹⁵

¹⁵ Hay que tener presente esta advertencia o aclaración: La oración entrecomillada posee sentido gramatical completo y constituye una cita directa. Por lo tanto, para efectos de la puntuación, la oración empieza con comillas y termina con comillas, con el punto **adentro**. Sin embargo, cuando citamos una palabra, frase u oración es necesario observar si la oración principal que la contiene empieza con mayúscula o con comillas.” Cfr. Cohen, Sandro. *Op. cit.*, pp. 256-259. Los ejemplos que Cohen nos aporta y que resultan bastante esclarecedores son los siguientes:

“*Las madres solteras —afirmó el maestro— necesitan ayuda.*”
“*Quien a buen árbol se arrima, buena sombra le cobija.*”

En estos dos ejemplos las oraciones empiezan con comillas, por ende, **deben terminar con comillas**. Pero, cuando las proposiciones empiezan con mayúsculas, no con comillas, **deben terminar con el punto**. Los ejemplos podrían ser estos:

No me salgas con eso de que “yo llegué primero”.
Para que pudiera dormir le leí “Blancanieves”.

Si fuesen preguntas o exclamaciones, la puntuación tendría que ir afuera también, porque no forma parte de lo que se está citando: *¡No me salgas con eso de que “yo llegué primero”!* ¿Y si, para que se duerma, le leo “Blancanieves”? Cfr. *Ibidem*.

Ejemplo:

[Texto original]

Pero Grocio va más allá de una simple idea aristotélica de hombre político como rasgo distintivo de su ser, pues afirma que la madre del Derecho natural es la naturaleza humana y aunque no necesitemos nada, ésta nos inclinaría a desear una sociedad mutua.

[Texto del tesista]

En Grocio, la idea del hombre es más que una categoría aristotélica como distinción, pues según él “(...) la madre del Derecho natural es la naturaleza humana (...)”¹⁴ quien, de cualquier modo, y cualquiera que sea el grado de necesidades, nos incitará el deseo de *lo social*.

¹⁴BODENHEIMER, Edgar. *Teoría del Derecho*, D. F., México, FCE, 1942, pág. 159.

6. Cuando dentro de la cita vaya una palabra u oración entrecomillada ésta se señalará con comilla sencilla (‘ ’).

Ejemplo:

[Texto original]

En todo caso, para que su repercusión sobre el propio fenómeno de ingobernabilidad sea significativa, es necesario que alcance una “masa crítica” en función de que las reclamaciones formuladas afecten elementos “sensibles” del sistema político o conjuguen una movilización social relevante.

[Texto del tesista]

De tal modo que la sugerencia en lo fáctico, es que “En todo caso, para que su repercusión sobre el propio fenómeno de ingobernabilidad sea significativa, es necesario que alcance una ‘masa crítica’ en función de que las reclamaciones formuladas afecten elementos ‘sensibles’ del sistema político o conjuguen una movilización social relevante.”⁵

⁵ALCÁNTARA Sáez, Manuel. *Gobernabilidad, crisis y cambio*, Santiago de Chile, FCE, 1995, págs. 40 y 41.

7. Cuando sea menester hacer una aclaración inserta en la cita se usarán corchetes: [].

Ejemplo:

[Texto original]

B) Controles financieros. Otra forma de control parlamentario se produce al momento en que el parlamento ejerce el llamado “poder de la bolsa”.⁹ En este punto, la facultad más importante que tiene asignada la Cámara de Diputados en forma exclusiva es la que tiene que ver con la aprobación anual del presupuesto de egresos de la Federación y con la revisión, también de carácter anual, de la cuenta pública.

[Texto del tesista]

Otro de los denominados controles parlamentarios derivados de la carta magna de 1917 es el llamado control financiero, como uno más de los diversos controles que se vislumbran eminentemente parlamentario, es así que “(...) se produce [el control financiero] al momento en que el parlamento ejerce el llamado ‘poder de la bolsa’.⁰ En este punto, la facultad más importante que tiene asignada la Cámara de Diputados en forma exclusiva es la que tiene que ver con la aprobación anual del presupuesto de egresos (...).”⁵

⁵CARBONELL, Miguel. *Constitucionalismo y democracia. Ensayos críticos*. D. F., México, Porrúa, 2004, p. 44.

8. Las citas deben ordenarse progresivamente.

¹RAMOS Espinoza, Ignacio. *Introducción a la teoría económica*, D. F., México, Porrúa-Facultad de Derecho, UNAM, 2006, p. 25.

²MUÑOZ Rocha, Carlos I. *Teoría del Derecho*, D. F., México, Oxford, Colección textos jurídicos, 2007, p. 56.

³SOROS, George. *La crisis del capitalismo global. La sociedad abierta en peligro*, Madrid, editorial Plaza & Janes, 1999, p. 62.

9. Si la cita directa consta de cuatro o más renglones, se procura la transcripción con diferencia de espaciado, margen izquierdo remetido y tipo de letra para que se distinga del texto.

Otro de los denominados controles parlamentarios derivados de la carta magna de 1917 es el llamado control financiero, como uno más de los diversos controles que se vislumbran eminentemente del poder legislativo, es así que

“(…) se produce [el control financiero] al momento en que el parlamento ejerce el llamado ‘poder de la bolsa’.⁰ En este punto, la facultad más importante que tiene asignada la Cámara de Diputados en forma exclusiva es la que tiene que ver con la aprobación anual del presupuesto de egresos (…).”¹⁷

¹⁷CARBONELL, Miguel. *Constitucionalismo y democracia. Ensayos críticos*. D. F., México, Porrúa, 2004, p. 44.

10. Las citas en latín se traducen cuando la circunstancias del trabajo así lo requiera. Pero nunca se traducen latinajos como: *sine quanon, stricto sensu, prima facie, ad hoc*, etc.

11. Al traducirse una cita o al transcribirse parte de ella, que lleva a su vez llamada y cuerpo de cita a pie de página, se pueden válidamente suprimir estas, pero anotando en el lugar respectivo un exponente cero (°).

[Texto original]

B) Controles financieros. Otra forma de control parlamentario se produce al momento en que el parlamento ejerce el llamado “poder de la bolsa”.⁹ En este punto, la facultad más importante que tiene asignada la Cámara de Diputados en forma exclusiva es la que tiene que ver con la aprobación anual del presupuesto de egresos de la Federación y con la revisión, también de carácter anual, de la cuenta pública.

[Texto del tesista]

Otro de los denominados controles parlamentarios derivados de la carta magna de 1917 es el llamado control financiero, éste “(…) se produce al momento en que el parlamento ejerce el llamado ‘poder de la bolsa’.⁰ En este punto, la facultad más importante que tiene asignada la Cámara de Diputados en forma exclusiva es la que tiene que ver con la aprobación anual del presupuesto de egresos de la Federación y con la revisión, también de carácter anual, de la cuenta pública.”⁵

⁵CARBONELL, Miguel. *Constitucionalismo y democracia. Ensayos críticos*, D. F., México, Porrúa, 2004, p. 44.

2) Indirectas:

Se llama cita indirecta a la referencia que se hace de una idea o concepto de un autor, la cual no se transcribe textualmente y aunque nos valemos de nuestras palabras somos fieles a la idea del autor, razón por la cual es necesario indicar la fuente.

- El indicativo se coloca inmediatamente al mencionar el nombre del autor, si el alumno o tesista decide hacerlo.
- No se usa el entrecomillado.
- *Por regla general*, en las indirectas siempre se menciona el nombre de dicho autor al comenzar a explicar el concepto o idea. Pero esto depende, fundamentalmente, del estilo del autor.

Ejemplo A en el que se menciona el nombre del autor:

...

Sobre el tema en discusión, Abelardo Manzo,² presenta una serie de modelos para citar documentos gubernamentales, pero insiste en que no hay reglas para ello, sin embargo fundamentalmente se debe indicar la identificación de los documentos.

² MANZO, Abelardo. *Manual de investigación*, D. F., México, Siglo XXI, 1979, pág. 41.

Ejemplo B en el que se omite el nombre del autor:

...

Existe la advertencia de algunos autores³ con vasta experiencia en la técnica de investigación documental, quienes, además, presentan una serie de modelos para citar documentos gubernamentales, pero insisten en que no hay reglas para ello; sin embargo fundamentalmente se debe indicar la identificación de los documentos.

³ MANZO, Abelardo. *Manual de investigación*, D. F., México, Siglo XXI, 1979, pág. 41.

3) Cita de cita

Es la cita que se hace con fundamento en la autoridad de un autor que cita a otro, es decir, no se consulta directamente al autor de la idea, sino que se toma de una cita que hace un autor que sí consultó la fuente.

Acotaciones:

- El título de la fuente que no se citó también va en cursiva al igual que la fuente que sí se citó, precedido por la palabra “citado por”.
- La idea-cita que citamos puede ser o estar redactada como una cita directa o una cita indirecta.
- Lo que se aconseja es que en *nuestro* texto se haga de manera indirecta.
- Cuando la cita que queremos invocar es una cita directa, debe redactarla en nuestro texto como una cita indirecta.
- Se trata de evitar demasiados tecnicismos en nuestro texto.
- A nivel posgrado debe evitarse.

Ejemplo:

En el texto de Juan Pérez García en su libro *Técnicas de la investigación Jurídica*, 4ª edición, D. F., México, editorial Mc Graw-Hill, 2007, p. 36, aparece el siguiente párrafo:

Sobre el tema en discusión, Abelardo Manzo,² presenta una serie de modelos para citar documentos gubernamentales, pero insiste en que no hay reglas para ello, sin embargo fundamentalmente se debe indicar la identificación de los documentos.

²MANZO, Abelardo. *Manual de investigación*, D. F., México, Siglo XXI, 1979, pág. 41.

Nuestra cita de cita podría quedar así:

...

En lo referente a la forma de citar los documentos gubernamentales, **Abelardo Manzo**¹⁵ nos advierte que, efectivamente, no hay una regla determinada para la citación de estas fuentes de información, pero que de cualquier modo no debe eludirse la necesidad de hacer la referencia de estas fuentes.

¹⁵MANZO, Abelardo. *Manual de investigación, citado por* PÉREZ García, Juan. *Técnicas de la investigación jurídica*, 4ª edición, D. F., México, editorial Mc Graw-Hill, 2007, p. 36.

3.3. Ubicación de citas (notas):

Pueden anotarse en las siguientes partes del documento:

- a) **A pie de página:** Es aquella en la cual se indica la fuente, página por página. Es la más recomendable puesto que se ofrece al lector la información de la fuente de una manera directa sin necesidad de “salirse de la página”.
- b) **Final de capítulo:** se indica la fuente al final de un capítulo, pero en realidad no resulta tan cómodo al lector.
- c) **Final de la obra:** se procede con la descripción de la fuente hasta el final del capítulo.

3.4. Funciones de las citas (notas)

1) Como nota-comentario

También podemos colocarlas a pie de página, a final de capítulo o al final de la obra, ya sea

a. Como nota-comentario del autor

...

Es así como se pretende, dentro de la teoría del estado y del derecho, llegar a formulaciones que denoten los elementos teóricos esenciales de cada una de las escuelas,⁵ aspecto que ha constituido la fuente principal de los debates entre los juristas más destacados en el siglo XIX y XX.

...

⁵Desde la filosofía griega se puede apreciar este tipo de tendencias con los filósofos presocráticos, pasando por los estoicos con su visión cosmopolita y hasta entrada la Edad Media con la doctrina del derecho natural.

b. Como una nota en función de cita indirecta

Es así como se pretende, dentro de la teoría del estado y del derecho, llegar a formulaciones que denoten los elementos teóricos esenciales de cada una de las escuelas,⁵ aspecto que ha constituido la fuente principal de los debates entre los juristas más destacados en el siglo XIX y XX.

⁵Es por ello que resulta interesante el concepto de derecho que ofrecen Grocio; sin embargo no menos lo es la definición que hace del Estado al conceptuarlo como una asociación perfecta de hombres libres. **Vid. BODENHEIMER, Edgar. *Teoría del Derecho*, D. F., México, FCE, 1942, pág. 157.**

a) Como una nota en función de cita directa.

...

Es así como se pretende, dentro de la teoría del estado y del derecho, llegar a formulaciones que denoten los elementos teóricos esenciales de cada una de las escuelas,⁵ aspecto que ha constituido la fuente principal de los debates entre los juristas más destacados en el siglo XIX y XX.

...

⁵Es por ello que resulta interesante el concepto de derecho que ofrece Grocio; sin embargo no menos lo es la conceptualización que hace del Estado al afirmar que éste constituye “Una asociación perfecta de hombres libres, asociados para gozar de sus derechos y para utilidad común”.
Cfr. BODENHEIMER, Edgar. *Teoría del Derecho*, D. F., México, FCE, 1942, pág. 157.

3.4. Nomenclatura de las citas

Es bastante frecuente que durante el desarrollo del trabajo se cite en repetidas ocasiones una misma fuente u obras diferentes de un mismo autor. Derivado de lo anterior se ha acudido al empleo de expresiones que son de comprensión universal para evitar constantes repeticiones y esfuerzos inútiles. Las palabras de uso más común para el fin mencionado son:

Simple

- *V., Vid., videtur*: significa véase, consúltese, en forma de recomendación o invitación.
- *Cf. o Cfr.*: Confróntese, que es casi una orden, porque si no se hace lo indicado, quizá no se comprenda el texto.
- *Op., opus*: Significa obra, se utiliza para no repetir la obra que ya se ha citado antes. Esta palabra va después del apellido del autor, y puede ser seguida del número de página o de la expresión *loc. cit.*
- *Loc., locus*: Lugar, se refiere a la página o capítulo.
- *Idem*: Significa ahí mismo, se emplea cuando se acaba de citar un autor y obra, o su equivalente, *op. cit.*, y después de *idem* se indica el número de página.
- *Ibidem*: Significa también ahí mismo, pero con mayor precisión. Se usa cuando se acaba de citar una obra y una página, o su equivalente *op. cit.* y número de página.
- *Cit, Citatus*: Citado.
- *Infra*: abajo.
- *Supra*: Arriba.
- *Passim*.: A lo largo de, aquí y allá (todo).

Combinaciones

<i>op. cit.</i>	=obra citada.
<i>op. cit., loc. cit.</i>	=obra citada en el lugar ya citado.
<i>op. cit.</i> pág. 15	=obra citada página 15.
<i>op. cit.</i> cap. 5.	=obra citada capítulo 5.
<i>op. cit.</i> passim.	=obra citada toda.
<i>op. cit.</i> ut. supra.	=obra citada arriba.
fecha ut. supra	= fecha de arriba.
<i>idem.</i> pág. 15.	=mismo, página 15.

NOTA: Por regla general el “*op. cit.*” se pone en cursiva ya que hace referencia al título de la obra.

Ejemplos:

1. **Vid.** PÉREZ Escobar, Jacobo. *Metodología y técnica de la investigación jurídica*, 3ª ed., Bogotá, editorial Temis, 2010, p. 197.
2. *Idem.* pág. 89.
3. *Ibídem.*
4. **Vid.** CISNEROS Farías, Germán. *Metodología jurídica*, 2ª ed., Quito, editorial Editora Jurídica Cevallos, 2004, p. 13.
5. PÉREZ Escobar, Jacobo. *Op. cit.*, pág. 198.
6. CISNEROS Farías, Germán. *Op. cit., loc. cit.*
7. **Cfr.** CARPIZO, Jorge. *Estudios constitucionales*, 6ª ed., D. F., México, Porrúa-UNAM, 1998, pág. 88
8. **Cfr.** CARPIZO, Jorge. *El presidencialismo mexicano*, 2ª ed., D. F., México, Siglo XXI Editores, 2002, p. 59.
9. CARPIZO, Jorge. *Estudios constitucionales*, *op. cit.*, pág. 89.
10. CARPIZO, Jorge. *El presidencialismo mexicano*, *op. cit.*, pág. 60.

Explicación del uso

1. La primera vez que se cita a un autor, se anotan todos los datos de la fuente, como se ha indicado ya en páginas anteriores.
2. Cuando se vuelve a citar el mismo autor y obra en la siguiente cita, se usa *idem* para indicar que es lo mismo y sólo se anota la variante que es la página. Esto solamente procede en tanto que la cita inmediata anterior sea del mismo autor. Por regla general se escribe en cursiva.
3. Una nomenclatura parecida es *ibidem* que se usa en esta cita porque todos los datos son iguales a la cita anterior, inclusive la página. Por regla general también se escribe en cursiva, aunque como ya se aclaró, se trata de políticas editoriales.
4. Primera vez que se cita a otro autor, por tanto debe anotarse completamente la fuente.
5. Se vuelve a citar a un autor pero que no es el de la cita inmediata anterior, por lo que se anota el apellido del autor con *op. cit.* para indicar que es la obra que ya se citó, y el número de página respectivo. Por regla general se escribe en cursiva.
6. Al citarse a un autor que no es el de la cita inmediata anterior, se anota su apellido, seguido de *op. cit.* y en este caso, por tratarse de la misma página que la última cita que se ha hecho del mismo autor, se usa *loc. cit.* De este modo esta cita se refiere a la página 59 de Carrillo, *La ideología*, etc.
7. El mismo caso de la primera vez que se cita a un autor.
8. Aquí se trata del mismo autor pero de una obra diferente, por lo que deben aparecer todos los datos.
9. Aquí se cita el mismo autor de la cita inmediata anterior, pero como no se trata de la misma obra, si se quiere se anota sólo la primera palabra o el título completo para distinguirla de las demás obras. Puede ir seguida, si así lo desea el autor del texto, de la nomenclatura "*Op. cit.*".
10. Constituyen el mismo caso que el anterior, además de que en ambas debe anotarse el número de la página con su respectivo punto final.

CORPORATIVO: Cuando una institución o sociedad elabora un documento o una obra y no aparecen autores personales, tenemos un autor corporativo.

- Cuando la corporación es de tipo gubernamental se coloca primero el país, estado o municipio, según la división política que se presente, lo cual indica el lugar de ubicación de la corporación, mismo que se escribe en mayúsculas.

MÉXICO: SECRETARÍA DE SALUD.
QUERÉTARO: DIRECCIÓN ESTATAL DE SALUD.
EL MARQUÉS: DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD.

- Cuando la corporación es una sociedad, se enuncia su nombre, no por siglas, y se acompaña de la ciudad en donde funciona su sede. Todo en mayúsculas.

ASOCIACIÓN DE ABOGADOS LITIGANTES DE MÉXICO. DISTRITO FEDERAL

- Las reuniones de congresos, seminarios o conferencias, se citan anotando el nombre que las distinguen, su número de orden en arábigo, la ciudad en donde se llevó el encuentro y la fecha en mayúsculas.

SEMINARIO LATINOAMERICANO DE DERECHO PENAL. 3er., MÉXICO. 1971.

- Si es una reunión de una entidad o institución especial, o se trata de un informe, se coloca el nombre de la institución y luego el objeto de la reunión, y en mayúsculas.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CONSTITUCIONALES. INFORME DE LABORES 1986.

BIBLIOGRAFÍA DE REVISTAS, ENCICLOPEDIAS, DICCIONARIOS Y PRENSA, ARCHIVOS Y LEYES.

REVISTAS

El orden de aparición de los datos, **cuando se cuenta con todos los elementos**, debe anotarse de la siguiente manera:

- Autor o autores (primero los apellidos y luego el nombre o nombres separados por coma los primeros de los segundos);
- Título del artículo entre comillas (con mayúscula inicial y en nombres propios);
- Traductor (si lo hay);
- Título de la revista en itálicas o cursivas (en este caso, salvo las preposiciones y artículos, las demás palabras que conforman el nombre propio de la publicación deberán iniciar con mayúscula);
- Lugar de edición,
- Serie o época,
- Año (no de edición, sino de calendarización)
- Tomo o volumen,
- Número,
- Periodo que comprende la revista, y
- Páginas.

Ejemplo:

⁹TORRE Villar, Ernesto de la. "El Decreto Constitucional de Apatzingán y sus fuentes legales", en *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, México, nueva serie, año X, núm. 28-29, enero-agosto de 1977, pp. 75-137.

JURISPRUDENCIA

Se aplica el criterio y modelo que establece la Suprema Corte de Justicia de la Nación.² El orden de los elementos, que deberán estar separados por coma, es el siguiente:

- Número de tesis,
- Publicación (*Semanario Judicial...*),
- Sección o complemento (*Apéndice, Boletín...*),
- Época (con altas iniciales),
- Tomo (con bajas, abreviado),
- Fecha,
- Página (abreviado, con bajas).

Ejemplo:

Tesis III.2o.C.J./15, *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Novena Época, t. XVII, abril de 2003, p. 1020.

ENCICLOPEDIAS

Cuando la referencia es tomada de una enciclopedia es necesario anotar:

- Título de la enciclopedia. En mayúsculas y cursiva.
- Números de volúmenes o tomos que la componen.
- Número de edición. Siempre que no sea la primera.
- Ciudad y
- Año de publicación.

Ejemplo:

***ENCICLOPEDIA ILUSTRADA CUMBRE*, 2 T, 5ª ed., D. F., México, 1989.**

DICCIONARIOS

Cuando se trata de diccionarios se anota:

- Nombre del autor o editores en mayúsculas.
- Nombre dado al diccionario en *cursiva*
- Lugar de edición
- Editorial
- Año de edición.
- Tomos correspondientes en arábigos.

Ejemplo:

LAROUSSE UNIVERSAL, *Pequeño Larousse ilustrado*, París, Edit. Larousse, 1978, 3 Tomos.

W. M. JACKSON, *Diccionario Léxico Hispano*, D. F., México, W.M. Jackson Editores, 1980, 2 Tomos.

PERIÓDICO

Para una referencia tomada de un periódico es necesario tomar en cuenta:

- Autor del título.
- Título del artículo entrecomillado.
- Nombre del periódico, el cual debe ir en cursiva.
- Lugar de edición del periódico.
- Referencia del año en particular y número del periódico.
- Fecha de publicación que debe ir entre paréntesis.

ABELLA, Arturo. "Reforma del Estado", *El Financiero*, D. F., México, Año VII, No. 1610 (septiembre 12 de 1999, lunes).

ARCHIVOS (NO OBRAS)

1. Abreviaturas de archivo
2. Ramo
3. Volumen
4. Expediente
5. Documento
6. Foja

Ejemplo: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN.

Debiendo citar lo:

AGN, Gobernación, vol. 33, exp.58, Circular del Ministerio de Justicia, junio 14 de 1869, f. 33f.

Archivo Histórico de Querétaro

a) Poder ejecutivo

1. Abreviaturas del Archivo.
2. Fondo.
3. Año (sección a partir del porfiriato).
4. Caja.
5. Legajo.
6. Documento (título y fecha –mes, día y año-)(Se usará mayúscula cuando el .documento la use).
7. Foja (si la hay).

Ejemplo:

AHQ, Poder Ejecutivo, 1866, caja 1, leg. s/n, Asuntos del Congreso, escrito de Juan Pérez, junio 20 de 1866.

b) Poder judicial

1. Abreviaturas del Archivo.
2. Fondo.
3. Ramo: civil, penal, etcétera.
4. Año de legajo.
5. Número de legajo. (si no trae se pondrá: leg. s/n).

6. Título del Expediente.
7. Documento.
8. Foja.

Ejemplo:

AHQ, Judicial, civil, 1839, leg. 216, Ejecutivo Mercantil contra Pedro López sobre pesos, f. 29f.

c) Notarías:

1. Abreviatura del Archivo.
2. Fondo.
3. Escribano.
4. Protocolo.
5. Clase de documento.
6. Fecha.
7. Foja.

Ejemplo:

AHQ, Notarías, Vallejo, 1820, Poder a Juan Pérez para comprar casa, marzo 29 de 1820, f. 119f.

d) Sombra de Arteaga

Ejemplo:

La Sombra de Arteaga, junio 24 de 1916.

(La primera cita: Periódico oficial del gobierno del estado, La Sombra de Arteaga.)

LEYES

Cuando hacemos referencia de una ley ya sea vigente o no se debe citar de la manera siguiente:

- Lugar donde tiene su ámbito territorial de validez con mayúscula.
- Después de dos puntos el nombre del ordenamiento legal.
- Seguida de una coma, el año en que tuvo o tiene su vigencia.
- Por último al artículo citado.

MÉXICO: Ley Federal del Trabajo, 1999, artículo 36.

QUERÉTARO: Código de Procedimientos Civiles, 1977, artículo 289.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 2000, artículo 27 (comentada), Centro de Estudios Constitucionales.

RED INTERNACIONAL (INTERNET)¹⁶

Se describirá de la siguiente manera:

1. Autor del documento. Sigue siendo lo más importante. Sin embargo muchas veces en Internet, y sobre todo en la hoja domésticas (*home pages*), los autores no colocan sus nombres. Si no está el nombre de la persona que elaboró el documento, se debe iniciar la ficha con los datos de su correo electrónico (por lo general aparece en la primera hoja de la página doméstica). Si aparece el nombre, entonces se coloca su apellido paterno, luego el materno (si lo indica) y por último el nombre.
2. Título de la hoja doméstica entre comillas. Si no aparece ni autor ni correo electrónico, el título es el primer dato que se anotará en la referencia.
3. Tipo de documento. En la red existen varios tipos de documentos y servicios. Debe indicarse la naturaleza del documento entre paréntesis para describir y ayudar al lector a que tome una decisión en cuanto a la validez. Por ejemplo: Base de datos, Imagen digitalizada, noticias, texto, documento web.
4. Año que el autor indica. Este dato lo podemos encontrar casi siempre al final de la primera página de la hoja doméstica. Si no se consigna no se pone ningún dato.
5. Dirección final en donde se encuentra el documento que se cita en el informe. Muchas veces la dirección es muy larga por lo que se recomienda colocarla en un renglón aparte aun cuando haya suficiente espacio para colocarla después del título. La finalidad es evitar errores al copiarla. Las direcciones generalmente no tienen punto final. No debemos colocarla.

¹⁶ SCHMELKES, Corina. *Manual para la presentación de anteproyectos e informes de investigación (tesis)*, Op. cit., pp. 94-96.

6. Fecha del momento en el que se obtuvo la información entre paréntesis, en renglón aparte. Nunca llevan punto final. Ejemplo:

RUIZ Canizales, Raúl. "La corrupción en México". (Documento web) 2003.
<http://www.canizales73.com/articulos/politica/bibliografia.html>
7 de octubre de 2003

Borrero, Claudia. "Datos y registro en Latinoamérica: una realidad social". (Documento Web) 2003.
http://www.redlara.com/redlara2/invitado/body_invitado.htm#arriba/top
13 de marzo de 2003

3.4. SOBRE EL USO DE MAYÚSCULAS Y MINÚSCULA EN EL CONTENIDO

- Circular núm.
- presidente municipal
- subprefecto
- gobernador
- diputado, etcétera.

La regla: No hay que solemnizar las palabras por el simple hecho de solemnizar.

IV. ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO IMPRESO (TRABAJO DE TITULACIÓN)

1) Portada externa (empastada):



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
FACULTAD DE DERECHO



ESPECIALIDAD / MAESTRÍA / DOCTORADO EN _____

XYZ XYZ XYZ XYZ XYZ XYZ XYZ XYZ XYZ XYZ XYZ

TRABAJO ESCRITO / TRABAJO ESCRITO CON FORMATO DE TESIS / TESIS

QUE COMO PARTE DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER EL DIPLOMA / GRADO DE

XYZ XYZ XYZ XYZ XYZ

PRESENTA

XYZ XYZ XYZ XYZ XYZ

DIRIGIDO POR

XYZ XYZ XYZ XYZ XYZ XYZ

CENTRO UNIVERSITARIO

QUERÉTARO, QRO.
NOVIEMBRE DE 2014



2) Portada interna¹⁷

Universidad Autónoma de Querétaro
 Facultad de Elija un elemento.
 Especialidad/Maestría/Doctorado en Haga clic aquí para escribir texto.

Haga clic aquí para escribir texto.

Opción de titulación
Trabajo escrito/ Trabajo escrito con formato de tesis/ Tesis

Que como parte de los requisitos para obtener el Diploma de / Grado de [Especialidad en / Maestro
 en / Doctor en _____]

Presenta:
 Nombre del estudiante

Dirigido por:
 [Nombre del Director del trabajo de titulación]

Nombre del Sinodal
 Presidente

 Firma

Nombre del Sinodal
 Secretario

 Firma

Nombre del Sinodal
 Vocal

 Firma

Nombre del Sinodal
 Suplente

 Firma

Nombre del Sinodal
 Suplente

 Firma

 Nombre y Firma
 Director de la Facultad

 Nombre y firma
 Director de Investigación y Posgrado

Centro Universitario
 Querétaro, Qro.
 Fecha (será el mes y año de aprobación del Consejo Universitario)

¹⁷ Debes descargarla de la siguiente página:
<http://www.uaq.mx/index.php/conocenos/direcciones/investigacion-posgrado/posgrado>

3) Resumen

Es la sección más leída de una publicación y permite que la comunidad científica se entere del trabajo para luego leer el trabajo en detalle; además es la única sección de un trabajo escrito que aparecerá en publicaciones de citación como los *Biological Abstracts*, el *Science Citation Index*, y otras.

No debe ser mayor de una cuartilla a renglón seguido sin sangría.

Cada revista o institución define la extensión del resumen; en el caso de las tesis para obtener cualquier grado de la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ) tendrá un máximo de **350 palabras**, tanto en español como en inglés.

Se escribe a manera de un solo párrafo, separando ideas sólo con punto y seguido.

Debe ser muy conciso, conteniendo el objetivo del trabajo, una descripción breve y detallada de la metodología para que se pueda tener una buena idea de cómo se realizó el trabajo indicando: el diseño experimental empleado, las características de los sujetos experimentales (cuando aplique), las condiciones de las instalaciones si se considera indispensable;

Describir claramente los tratamientos evaluados y las variables de respuesta que se analizaron, así como los análisis estadísticos efectuados.

Los resultados deben presentarse claramente, no en forma de cuadro, sino como texto indicando si hubo o no diferencia estadística y a qué nivel de significancia. Debe contener una opinión a modo de conclusión sobre los resultados.

Si no fue un trabajo experimental y se trata de una recopilación de literatura, indicar los temas que se trataron y hasta cuántos años fue revisada; también es importante indicar por qué fueron escogidos esos temas y, a manera de discusión en este tipo de recopilaciones, se deberá presentar lo que otros autores han concluido, pero también debe presentarse la opinión que sobre el tema se formó el autor de la recopilación y cuál es su conclusión sobre el tema. En ambos casos, en la discusión es donde se presenta el aporte que el investigador está haciendo al conocimiento.

(Palabras clave: guía, referencia, tesis) [Colocarlas en orden alfabético]

4) Summary

Después del resumen en español, se requiere también el correspondiente resumen en inglés, el cual debe apegarse lo más posible al texto en español.

Al final del resumen se presentarán (entre paréntesis) un mínimo de tres palabras clave. El número máximo de palabras clave queda a criterio del autor. Se escriben entre paréntesis.

La versión en inglés de este resumen deberá ser avalada por escrito por la Facultad de Lenguas y Letras de la UAQ, es decir, debe realizarse mediante el procedimiento que para este requisito se ha establecido.

(Key words: guide, references, thesis) [Colocarlas en orden alfabético]

5) Dedicatorias

A los alumnos de los posgrados de la Universidad Autónoma de Querétaro
[Las dedicatorias son opcionales]

6) Agradecimientos

Aquí es donde los estudiantes deben agradecer los financiamientos y apoyos recibidos por personas y/o instituciones.

Hacemos hincapié en señalar que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) señala la obligatoriedad de que las tesis y demás productos generados gracias a su apoyo así lo reconozcan-

7) Hoja del índice

Resumen.....iii
Summary.....iv
Dedicatoria.....v
Índice.....vi

Introducción.....8

CAPÍTULO PRIMERO
XYZ XYZ XYZ XYZ

1.1.....
1.2.....
1.3.....

CAPÍTULO SEGUNDO
XYZ XYZ XYZ XYZ

2.1.....
2.2.....
2.3.....

CAPÍTULO TERCERO
XYZ XYZ XYZ

3.1.....
3.2.....
3.3.....

CAPÍTULO CUARTO
XYZ XYZ XYZ

4.1.....
4.2.....
4.3.....

Conclusiones.....
Bibliografía.....

8) Introducción

Es lo último que se elabora, puesto que:

- El contenido de este capítulo es de suma importancia porque es el momento de ubicar el tema que tratará la investigación, el trabajo experimental, o la recopilación bibliográfica.
- A través de la introducción, se muestra la importancia del problema a tratar, el porqué de la decisión de abordar el problema y por qué era importante para dedicarle la investigación.
- Generalmente la introducción no es mayor de dos páginas, y a partir de esta sección todo el texto deberá escribirse a 1.5 espacios, excepto los cuadros, las figuras, y la “Literatura Citada”.
- Al inicio de cada párrafo deberá haber una sangría de un centímetro y medio.
- También es importante presentar algunos antecedentes del tema, de manera tal que sin tener que buscar más literatura se puedan entender y evaluar los resultados presentados.
- La introducción también debe presentar los aspectos más relevantes que sobre el tema se hayan publicado recientemente.
- En esta sección se presentará la justificación para la realización del trabajo, así como también el objetivo general del mismo.
- Sin embargo, existen algunos profesores que prefieren que los objetivos sean presentados de manera independiente y en un párrafo separado con su subtítulo correspondiente.

9) Desarrollo capitular

CAPÍTULO PRIMERO XYZ XYZ XYZ XYZ

- Desarrollar LA EVOLUCIÓN HISTÓRICA O TEÓRICA del objeto de estudio.
- Reconocimiento de los antecedentes teóricos o históricos del problema **o que constituyen los cimientos del problema.**

- 1.1.
- 1.2.
- 1.3.

CAPÍTULO SEGUNDO XYZ XYZ XYZ XYZ

- Se debe desarrollar el planteamiento del problema o plantear la PROBLEMÁTICA, es decir, identificación de variables (variable independiente [causas] y variables dependientes [efectos]).
- Implica un proceso de deconstrucción (Inducción – deducción)

- 2.1.
- 2.2.
- 2.3.

CAPÍTULO TERCERO XYZ XYZ XYZ

- Se debe llevar a cabo un PROCESO DE CONTRASTACIÓN:
Marco doctrinal (sobre el lenguaje que habla la ley) vs. Problema (Maestría en derecho)
Marco organizativo vs. Problema (Maestría en administración pública)
Marco doctrinal (metalenguaje filosófico-jurídico) vs. Problema (Doctorado en derecho)

- 3.1.
- 3.2.
- 3.3.

CAPÍTULO CUARTO XYZ XYZ XYZ

El tesista se debe abocar a llevar a cabo un PROCESO DE CORROBORACIÓN
Significa un conjunto de posibles vías o propuestas de solución

- 4.1.
- 4.2.
- 4.3.

Conclusiones
Bibliografía

10) Conclusiones

- Debe evitarse redactarlos en forma de resumen. De hecho, las conclusiones no son un resumen de la tesis, sino los resultados de la investigación.
- No se deben hacer conjeturas acerca de lo que ha investigado, sino que simplemente se comparten las conclusiones a partir de los resultados a los que llegó, independientemente de cuáles hayan sido éstos, incluso si estamos de acuerdo con ellos o no o con lo que deseamos.
- No numerarlas.
- Es un espacio dedicado a “cerrar” aquellas líneas del conocimiento que quedaron planteadas.
- En otras palabras, en este apartado el autor también expresa sus propias ideas sobre el tema, se permite dar algunas “sugerencias” de solución, pero lo que está en juego es cerrar las ideas que se trabajaron en el desarrollo del tema y proponer líneas de análisis para posteriores escritos.
- No debe ser mayor a tres cuartillas.

11) Bibliografía

Respecto de la bibliografía se deben tomar en cuenta los siguientes lineamientos:

a) *Sobre el uso de tecnologías y programas afines:*

- Comúnmente, algunas de las dificultades que surgen al formatear o durante la elaboración de la tesis suceden porque algunos tesisistas todavía usan los procesadores de texto como si fueran una máquina de escribir sofisticada o, como se dice, “a la antigüita”.
- Otras de las razones que inciden en lo anterior es que no usan estilos para los encabezamientos, no insertan títulos a las tablas, no insertan los índices automáticamente, no usan referencias cruzadas automáticas sino que hacen el trabajo de estas funciones automáticas “a mano” o también “a la antigüita”.
- Del mismo modo, está poco extendido todavía el uso de **gestores de bibliografías**.
- Los **gestores de bibliografías** son secciones del procesador de textos o programas que se complementan con el mismo. Son esenciales durante la elaboración de un documento de investigación, como por ejemplo la tesis o un artículo para revista científica.
- Sirven para dar formato automáticamente a todas las citas y referencias bibliográficas. La Dirección General de Bibliotecas organiza cursos sobre el uso de estas herramientas. Sin embargo, en la misma Facultad constantemente se ofrecen talleres de capacitación para el uso de otros gestores de bibliografía: *Mendeley*, *Zotero*, *EndNote*, etc.

b) Sobre los lineamientos para el apartado destinado a la anotación de las fuentes bibliográficas:

- Se debe anotar en el mismo orden que se anotaron los datos utilizados en las notas.
- Deben anotarse en orden alfabético.
- Si se anota como fuente consultada un artículo de revista científica (indexada), como último dato debe informarse sobre las páginas de la revista en las que aparece el artículo. Por ejemplo:

AEDO BARRENA, Cristián. “Raíces griegas de la noción romana de culpa”, *Revista de estudios histórico-jurídicos*, 2013, n.35, pp. 39-80.

- Cuando se consultaron varias obras de un mismo autor, se usará línea cuando éste sea el mismo autor inmediato siguiente:

BOBBIO, Norberto. *Teoría General del Derecho*, 2ª edición, Bogotá, Temis, 2005.

_____. *El problema del positivismo jurídico*, D. F., México, Fontamara, 1991.

- Se dividirá este apartado en tantas secciones como tipos de fuentes
 - Bibliografía
 - Hemerografía
 - Leyes
 - Sitios en red
- Deberán incluirse sólo las fuentes que se citaron.

V) OTROS ASPECTOS A TOMAR EN CUENTA

- Conviene comprobar con el asesor de tesis los lineamientos que deben seguirse para la escritura de una tesis.
- Todos los apartados de la tesis (*resumen, summary, introducción, etc.*), excepto los agradecimientos y las dedicatorias, se redactará en **forma impersonal** sustituyendo el “observamos u observé” por “se observó”, el “veo o vemos” por el “se ve”.
- Se pueden utilizar los tipos de letra **Arial** o **Times New Roman** tamaño **12**, y el texto se escribirá a **1.5 espacios**, con **párrafos justificados** y **dejando una sangría de 1.6 cm** al inicio de cada uno.
- Deberá emplearse papel blanco tamaño carta;
- Las pastas tendrán que ser negras con letras doradas.
- Toda transcripción mayor a cinco líneas deberá colocarse en párrafo aparte y en letra a 11 puntos.
- Toda palabra en idioma distinto al español deberá escribirse en cursiva. Esto incluye todas las menciones de uso en abreviaturas en citas como: ***op. cit., ibidem.***
- La voz “Derecho” escribirla en baja: “derecho”.
- El título de la tesis deberá ser lo más breve posible.

Es fundamental atender los siguientes lineamientos:

1. No elaborar un texto de divulgación ni de “colección de citas”.
2. No hacer una exposición a guisa de introducción o decurso del tema que no pase de ahí.
3. No hacer transcripciones.
4. Cada mención a un autor deberá llevar su correspondiente cita a pie (descripción de la fuente)
5. Centrarse en un discurso analítico, crítico o postulativo, que refleje su trabajo intelectual personal.
6. Entrar lo más pronto a la cuestión o cuestiones a tratar.
7. No usar tono mayestático: Nosotros creemos, pensamos, sostenemos, etc. Tampoco el muy elusivo impersonal: Se dice, se piensa, se sostiene, etc.
8. Tomar siempre en cuenta que se trata de un trabajo sesudo y propiciador de nuevos planteamientos.

VI. CRITERIOS ORIENTADORES PARA PUBLICAR EN REVISTAS INDEXADAS

6.1. ¿Qué es o qué implica una sistema de indexación?

Se trata de publicaciones periódicas de investigación que denotan alta calidad y que, en virtud de ello, han sido enlistadas en alguna base de datos de consulta mundial, *i. e.*, sistemas de medición de parámetros de calidad, condición que trae aparejado que la revista tenga un elevado **factor de impacto (impact factor)**. El factor de impacto corresponde a una medida de la frecuencia en que un “artículo promedio” ha sido citado durante un año (debe tenerse presente que para revistas del hemisferio norte, ese año va de julio a julio entre dos años).

Sin embargo, la calidad no reside exclusivamente en el factor de impacto, sino también en el permanente juicio de pares sobre el contenido de sus artículos. El par o también llamados “pares ciegos”, es un especialista, un experto en la materia en el campo de estudio u orientación de la publicación y conforman lo que habitualmente se conoce como *Comité Editor*.

Se está en presencia de una revista de alta calidad cuando:

- a) Aparece en una plataforma reconocida de revistas indexadas (Scopus, Latindex, JCR, Conacyt); o en su defecto,
- b) Cuando en la propia revista (en la portada interna) aparece o se hace referencia al sistema o metodología de medición de parámetros de calidad, tales como: Clase, DOAJ, IRESIE, IDEAS, LILACS, Mathematical Reviews, Scielo, PERIÓDICA, SSCI, etc.). Existen bases de datos para medición del *impact factor* en todas las áreas del conocimiento (ciencias sociales, ciencias naturales, humanidades, etc.). Por ejemplo, en las ciencias de la salud se cuenta con algunos sistemas o modelos metodológicos de medición de parámetros de calidad: *Medigraphic Literatura Biomédica. Índice de Revistas Médicas Latinoamericanas, Índice Copérnicus Internacional*, etc.¹⁸
- c) Posee un factor de impacto elevado (no es común en revistas del área social en Hispanoamérica), y
- d) Cuenta con un comité editorial.

Las ventajas de las revistas indexadas son muchas. De manera enunciativa se mencionan las siguientes:

1. Adquieren mayor visibilidad mundial.
2. Facilita el acceso a la revista desde diversos sitios del mundo.
3. Promueve el prestigio de los autores al permitir que se hagan estudios de impacto.
4. Estimula la localización de los pares en otras partes del mundo.
5. Se logra un mayor intercambio y con ello, se alcanza un mayor desarrollo del campo científico nacional.

Cuando la revista es indexada es porque ha pasado por un proceso de selección y análisis por parte de las instituciones o empresas documentarias que realizan ese trabajo. Es necesario aclarar que hay otros muchos criterios, pero hay que tener presente que toda revista indexada es una revista arbitrada, pero no toda revista arbitrada necesariamente es indexada.

¹⁸ Todos ellos, tanto los de las ciencias duras como las ciencias sociales, son modelos para la publicación electrónica cooperativa de revistas científicas en Internet. Especialmente desarrollado para responder a las necesidades de la comunicación científica, para superar el fenómeno denominado 'ciencia perdida'. Además, estos sistemas metodológicos de medición de parámetros de calidad contienen procedimientos integrados para la medida del uso y del impacto de las revistas científicas.

6.2. El artículo científico para revistas indexadas en ciencias sociales

Se trata de un producto o disertación intelectual que se somete a las reglas de desarrollo de conocimiento científico. En virtud de lo anterior, durante su elaboración se debe tener presente orden, rigurosidad argumentativa, sistematización, una metodología, y una reflexión crítica mediante la cual se aporte nuevos elementos en el área de estudio.

El artículo científico es, ante todo, un medio de divulgación del conocimiento que puede referirse a lo siguiente:

- a) La comunicación de los resultados de un trabajo de investigación.
- b) Dar a conocer el proceso seguido en la investigación.
- c) Ofrecer una visión preparatoria de la problemática planteada.

Sin embargo, no debe perderse de vista que el artículo científico —en las ciencias sociales— tiene una finalidad más modesta que un proyecto de investigación o una tesis, pues los objetivos e hipótesis del artículo científico discurren relacionados con una parte de aquélla, lo cual puede ser en lo tocante a la parte sustantiva (tema), metodología (perspectivas, estrategias o técnicas de investigación).

Tomemos las siguientes preguntas: ¿Contamos con este marco de trabajo previo? ¿Estamos desarrollando una tesis o un proyecto de investigación? ¿Tal vez una tesis inconclusa?

La respuesta a estas preguntas puede partir desde diferentes posiciones. Habrá quien discutirá la honestidad de un artículo científico *ex profeso* y habrá quien opine que es una situación normal. Pero también podemos sostener que en el ámbito de las ciencias jurídicas el marco de trabajo previo puede ser la investigación, la reflexión y el análisis sistemático que ofrece un determinado asunto y que posibilita una problematización del mismo. Resulta oportuno, entonces, precisar que el artículo científico en las ciencias sociales y jurídicas también sirve como medio de difusión de una experiencia del autor en el ámbito profesional, siempre y cuando ésta cumpla con la rigurosidad de haberse abordado de manera metodológica y el artículo se identifique con un método, pues de lo contrario estaríamos en presencia de un ejercicio de expresión de reflexiones personales en clave de expresión literaria o artística, pero no científica.

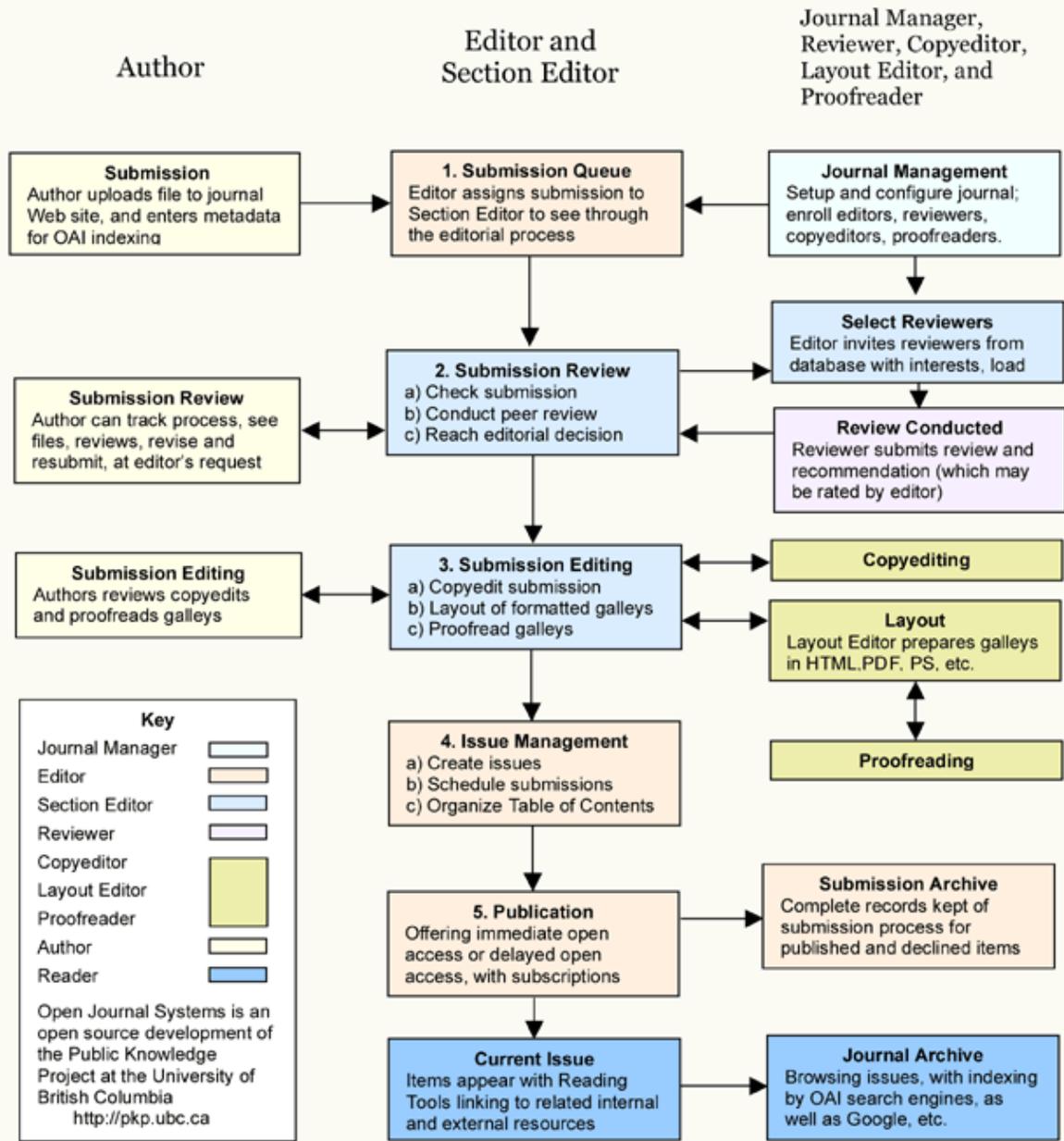
Ser publicado significa:

- a) Que nuestro trabajo es permanente, entra en el cuerpo de conocimientos,
- b) Se contribuye al estado del arte.
- c) El trabajo se mejora con las sugerencias de los dictaminadores y/editor a través del proceso de revisión.

6.3. Principales causas de rechazo de los artículos

- Previo a cualquier criterio orientador, es fundamental compartir con quien está por escribir un artículo que no nos desanimemos ante el rechazo. En el entorno competitivo de las ciencias sociales siempre es necesario que conozcamos los motivos comunes de rechazo.
- Aunado a lo anterior, es recomendable que el autor de un artículo conozca y entienda los procesos de tomas de decisiones en las revistas indexadas. El siguiente diagrama esquematiza el procedimiento de una revista, la cual usa *Open Journal Systems 2.3.8.0*, que es software libre de gestión y publicación de revistas desarrollado, soportado, y libremente distribuido por el *Public Knowledge Project* bajo Licencia Pública General GNU. (Vid. <https://pkp.sfu.ca/ojs/>).

OJS Editorial and Publishing Process



- Un artículo puede ser rechazado en dos etapas:
 - a) **En la etapa de la evaluación editorial (evaluación preliminar del contenido).** Esta etapa tiene como propósito no sobrecargar a los evaluadores externos, además de que los manuscritos pasan por una “doble revisión” inicial: una de contenido y otra de forma. Se pueden resumir las principales causas de rechazo en las siguientes:
 1. El contenido del artículo no es apropiado para la revista, circunstancia que constituye una de las más comunes.
 2. El artículo aborda un problema de poca importancia.
 3. El trabajo no tiene suficiente mérito científico.
 4. La calidad de artículo no es el único factor de consideración, puesto que muchas revistas indexadas tienen que adaptarse a los “imperativos del mercado”, *i. e.*, dar prioridad a temas novedosos.
 5. Hay problemas serios de redacción, circunstancia que dificultará la revisión por pares.
 6. El manuscrito no cumple con las normas de presentación de la revista (normas para autores).
 7. Esto se presenta con mayor intensidad en aquellas revistas más prestigiosas, pero también en todas las revistas cuando aumenta el número de artículos recibidos.
 8. Lo anterior se traduce en una difícil labor en la selección los mejores artículos que impactan favorablemente en la calidad de la revista (*impact factor*).
 9. Faltas de ortografía, pésima redacción.
 - b) **En la etapa de evaluación por pares.** Los modelos de revisión por pares que existen se resumen en los siguientes: 1) *Simple ciego* (se conoce la identidad de los autores, pero el revisor mantiene el anonimato). 2) *Doble ciego* (tanto los autores como los revisores no se conocen). 3) *Abierto* (las identidades del autor y de los revisores se conocen). Las principales causas de rechazo son las siguientes:
 - 1) **De forma o estructura.** Aunque no todas las revistas siguen las mismas pautas, una de las causas en este rubro puede deberse a que
 - 1.1. **En general**
 - a. No se lee detenidamente la guía/normas/pautas para autores.
 - b. Consecuencia de lo anterior, en el manuscrito no se perciben un seguimiento de las normas de estilo que rigen (APA, Chicago, etc.).
 - c. Las gráficas o tablas no se plasman en el manuscrito según las indicaciones de las normas para autores.
 - d. La redacción de la carta al Editor en jefe no es correcta. Debe procurarse que en dicha carta reúna las siguientes cualidades: corta y concisa, título del trabajo, identificación de todos los autores, el interés del tema, la importancia del artículo dentro del marco temático de la revista y, sobre todo, que el trabajo sea original e inédito. El autor del manuscrito debe, en dicha carta dirigida al Editor en jefe, declarar que no ha sido publicado, que no ha sido enviado a otra revista ni está en proceso de publicación, que no hay conflicto de intereses.
 - 1.2. **En cuanto al título**
 - a. En el título tiene que aparecer las variables que reflejen el contenido del artículo.
 - b. Debe indicar en forma precisa cuál es el objeto de estudio. Lo anterior permite colocarlo en índices bibliográficos y sistemas de recuperación de información (fuentes electrónicas

de información científica y tecnológica), tales como *ScienceDirect*, *EBSCO Host*, o las plataformas integradoras como la del propio Consorcio Nacional de Recursos de Información Científica y Tecnológica (**Conricyt**¹⁹).

- c. Es válido complementar el título con nombres o adjetivos que señalen el tipo de estudio en cuestión o la información relevante del mismo.
- d. La regla básica es que el título siempre debe ser informativo y conciso.

1.3. En cuanto al resumen (*abstract*) y las palabras claves

- a. Un mal resumen es uno de los caminos más seguros para que no lean nuestro manuscrito.
- b. En el resumen debe plasmarse la pertinencia y relevancia del estudio o de la disertación, la explicación breve del proceso de investigación, así como un breve resumen de los resultados.
- c. Aunque, como se dijo, no todas las revistas siguen exactamente las mismas pautas, sobre todo cuando comparamos normas para autores de revistas del dominio de las ciencias naturales frente a las de las ciencias sociales. Lo que es un hecho es que existe una fuerte tendencia a homogeneizar los criterios editoriales en ambos campos del conocimiento.
- d. Las palabras claves deben anotarse el orden alfabético y sólo deben anotarse las más representativas, es decir, las que constituyan el núcleo semántico de la disertación.
- e. Es tanta la importancia del resumen (*abstract*) y su correcta elaboración, a tal grado que el autor debe procurar se verifiquen los siguientes apartados en el mismo:



¹⁹ <http://www.conricyt.mx/>

Secciones que se sugieren en el resumen (*abstract*)

BACKGROUND

- [Knowledge, experience]: a background in: **conocimientos de**
- <>Comp. [music, noise]: **de fondo**
- background information [texto]: **información sobre el contexto**
- **¿POR QUÉ EL OBJETO DE ESTUDIO FUE HECHO O POR QUÉ SE JUSTIFICA?**

AIMS

- n. [objective]: **Objetivo/propósito**

METHODS

- [Method]: **Métodos y técnicas de las que se echaron mano**

RESULTS

- Los resultados más importantes
- La parte que aportará el autor.

conclusiones

- Las implicaciones a que conlleva

Ejemplos de algunos resúmenes en el área del derecho:

Unidad y orden metafísicos del ordenamiento jurídico²⁰
Metaphysical Unity and order of the legal system
Unidade e ordem metafísicos do ordenamento jurídico

Juan Carlos Riofrío Martínez-Villalba

El trabajo analiza dos características constitutivas del ordenamiento jurídico: la unidad y el orden. Se trabaja desde la perspectiva de una metafísica realista, bajo el método sistemático, deductivo y cualitativo. Para el efecto, se analizan los cuatro tipos de causas que pueden fundamentar la unidad y el orden del sistema jurídico. La amplitud de este esquema posibilita ir recogiendo al paso los aciertos de los neokantianos, de Kelsen, Austin, Luhmann y otros autores que han estudiado la materia. Se muestran las diferentes nociones de ordenamiento jurídico y sus características principales. Se estudia cómo las cuatro causas metafísicas dan unidad al ordenamiento jurídico y cómo le confieren orden. El artículo termina con unas conclusiones sintéticas.

Palabras clave: ordenamiento jurídico, unidad, orden, metafísica del derecho, filosofía del derecho.

Background: Información sobre el contexto

Metodología

Objetivos

Resultados

Conclusiones

Precisiones respecto de resumen y abstract:

- ✓ Resulta oportuno aclarar que, precisamente en el área jurídica, aún es posible encontrar numerosos ejemplos de artículos en revistas indexadas cuyos resúmenes no están estructurados de la forma anteriormente descrita.
- ✓ El resumen se limita a orientar al lector sobre la línea argumentativa en la que se imbrica el manuscrito.
- ✓ Sin embargo, como se dijo, la tendencia es a homogeneizar estos criterios relativos al resumen.

Ejemplos:

²⁰ Riofrío Martínez-Villalba, Juan Carlos. "Unidad y orden metafísicos del ordenamiento jurídico", en *Dikaion*, Universidad de La Sabana, año 28, vol. 23, núm. 02, diciembre de 2014, pp. 229-326.

1) Revista DOXA:

**LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES DE LOS DERECHOS
FUNDAMENTALES²¹**

Luigi Ferrajoli

Universidad de Camerino (Italia)

RESUMEN. Una necesaria redefinición de la democracia, sobre la base de la redefinición de la soberanía popular, permite concluir que las garantías de los derechos fundamentales son garantías de la democracia. Ésta, por tanto, comprende cuatro dimensiones: las primeras dos “formales”, relacionadas con los derechos-poder de autonomía política y civil; las otras dos “sustanciales”, relacionadas con los derechos de libertad y sociales. Las garantías constitucionales se vinculan con la rigidez de la Constitución y consisten en las obligaciones y las prohibiciones correspondientes a las expectativas positivas o negativas normativamente establecidas. Existen pues, de una parte, “garantías positivas” y “garantías negativas”. De otra parte, cabe distinguir entre “garantías primarias” (la suma de las anteriores) y “garantías secundarias” (de justiciabilidad, las cuales intervienen en caso de violaciones de la expectativa normativa y de sus garantías primarias).

Palabras clave: Derechos fundamentales, garantías, democracia

2) En Revisa Isonomía

INTERÉS GENERAL Y REGULACIÓN ECONÓMICA²²

Pablo Larrañaga*

Resumen

Este trabajo presenta dos argumentos fundamentales: 1) que la teoría estándar de la regulación económica basada en la noción de fallo del mercado (TSR) es sistémica y normativamente insatisfactoria y 2) que la noción de interés general es una idea central para construir una teoría de la regulación del mercado sólida e incluyente. La TSR es sistémicamente débil en tanto que no permite dar cuenta de manera coherente de las distintas justificaciones para la intervención regulativa (p. ej., la oposición entre regulación económica y regulación social) y es normativamente deficiente porque resulta incapaz de fundamentar la actividad regulativa en principios normativos fuertes, i.e., es incapaz de reconciliar dentro de la teoría los objetivos de eficiencia y justicia. Utilizar la noción de interés general como base de una teoría de la regulación permite definir la regulación como la actividad social que estructura los intercambios voluntarios. Al hacer esto, nos centramos en la identidad social y normativa de los mercados, sin tener que asumir presupuestos metodológicos (p. ej., equilibrio competitivo, racionalidad, información perfecta) o metafísicos (p. ej., el bienestar social).

²¹ FERRAJOLI, Luigi. “Las garantías constitucionales de los derechos fundamentales”, en *DOXA, Cuadernos de Filosofía del Derecho*, 29 (2006), pp. 15-31.

²² LARRAÑAGA, Pablo. “Interés general y regulación económica”, en *Isonomía*, núm. 27, (2007), pp. 73-109.

- 2) **De fondo o contenido.** Se trata del elemento más relevante, pues constituye el ejercicio de una rigurosa disertación y argumentación que le da el carácter de científico. Aquí está en juego la aportación del autor a todo lo largo del documento.

Las principales causas de rechazo son las siguientes:

- a) No constituye una aportación novedosa u oportuna, i. e., no aporta ninguna novedad respecto a otros estudios ya realizados.
- b) La información contenida ya es de conocimiento común.
- c) No explica qué valor añadido ofrece la comunicación. Una contribución novedosa es lo primero que busca el árbitro, pero evaluar un manuscrito implica dictaminar sobre su originalidad.
- d) El contenido del artículo no coincide con lo descrito en el resumen (*abstract*).
- e) Los resultados no se relacionan con lo expuesto en el resumen (*abstract*).
- f) Es importante que evitemos afirmaciones gratuitas o que no estén suficientemente respaldadas por los datos contrastados.
- g) El contenido es un plagio. Los editores cuentan con herramientas para detectar el plagio y la publicación duplicada.
- h) El caso de autoplagio: cuando un autor repite parte de lo escrito anteriormente, redundando sus textos ya publicados.
- i) Los reenvíos (en parte o en su totalidad): de artículos previamente editados en otras revistas.
- j) No se sigue una secuencia lógica en la exposición de los conceptos y los datos.

Muchos artículos son rechazados simplemente porque no cumplen con los requisitos de la publicación. En virtud de lo anterior, ni siquiera entran en el proceso de revisión.

6.4. Acerca del dictaminador y lo que dictamina

La revisión por pares constituye el mecanismo más eficaz para defender la calidad y confiabilidad de la literatura académica. En estricto sentido es un proceso de mejora continua en que ingresa un manuscrito. Asimismo, la revisión por pares a doble ciego estimula a los autores para alcanzar un mejor nivel de investigación y escritura.

- 1. **¿Quién revisa nuestro artículo?** Se le denomina dictaminador. Esta figura reúne las siguientes cualidades.
 - a) Debe ser un académico de reconocido prestigio a nivel nacional e internacional, con estudios publicados en el tema del manuscrito.
 - b) Debe ser un investigador en actividad.
 - c) Se trata de un profesional académico e independiente, de reconocida capacidad ética.
- 2. **¿Qué es lo que revisa el dictaminador?**
 - a) *Evaluación global*
 - ✓ ¿Está bien presentado el manuscrito?
 - ✓ ¿El estudio o disertación tiene rigor argumentativo como investigación científica?
 - ✓ ¿La redacción es fluida?

- ✓ ¿Cumple el manuscrito con las normas/pautas para autores?
- b) *Título y resumen*
 - ✓ ¿El título describe de forma adecuada la esencia del artículo?
 - ✓ ¿El resumen (y su respectivo *abstract*) contempla la información esencial en cada sección?
 - ✓ ¿Se señala de modo explícito el interés del trabajo?
- c) *Introducción, objetivos y método*
 - ✓ ¿Están claramente definidos el objetivo o propósito del artículo?
- d) *Contenido y resultados*
 - ✓ ¿Concuerdan los resultados presentados con los objetivos planteados?
 - ✓ ¿Las conclusiones presentan de manera clara y se fundamentan en los resultados del estudio?
 - ✓ ¿El artículo aporta algo original o novedoso?
 - ✓ ¿Tiene el manuscrito un problema ético?
 - ✓ ¿Se advierte en el contenido del manuscrito un error fatal?
 - ✓ ¿Es la cuestión investigada importante?
- e) *Citas bibliográficas*
 - ✓ ¿Están correctamente ejecutadas las citas en el texto?
 - ✓ ¿La bibliografía avala lo que se recoge en el texto del artículo?
 - ✓ ¿Las referencias son recientes?

3. ¿Cuáles son los sentidos del dictamen?

- a) Aceptados sin cambios (poco frecuente).
- b) Aceptado pero condicionado a cambios.
- c) Rechazado.

4. ¿Qué hacer en caso rechazo?

- a) ¿Apelar o no? Por lo general la mayoría de las apelaciones no tiene éxito y cuesta mucho tiempo elaborar una buena apelación.
- b) Si el autor puede refutar argumentativamente las razones del rechazo, entonces quizá sea viable.
- c) Hay que atender todas las recomendaciones del dictaminador antes de enviar el manuscrito a otra revista.
- d) En algunas áreas, no en todas, los artículos rechazados en una revista y reenviados a otra son evaluados por un mayor número de revisores que los publicados en un primer intento.
- e) Los comentarios de los revisores suelen ser muy útiles para mejorar la calidad y la comprensión de los artículos.

6.5. Otros aspectos a considerar

1. En cuanto a la selección de la revista

Hay que tener en cuenta los diferentes factores de cada revista:

- ✓ Propósitos y alcance.
- ✓ Número de lectores.
- ✓ Frecuencia de publicación.

- ✓ Open Access
- ✓ Indexación/Indización
- ✓ Impact factor
- ✓ Determinar cuál es el factor más importante para el autor del manuscrito.
- ✓ Evalúe de manera autocrítica la importancia del contenido del artículo.
- ✓ Hay que identificar los intereses del editor de la revista y de los lectores en cada publicación.
- ✓ Se sugiere presentar la disertación en un orden lógico, i. e., enlazar coherentemente las ideas de la disertación y utilizar sólo una idea por oración.
- ✓ Muchos de los lectores se centran en el final de la oración para identificar lo que es importante.

2. En cuanto la preparación del manuscrito

- ✓ Previamente a la elaboración del artículo, una estrategia que resulta bastante útil consiste en realizar el denominado protocolo de investigación (anteproyecto de investigación).
- ✓ Se trata de un producto de investigación previo a la elaboración del informe final (tesis).
- ✓ En este tipo de documento se debe procurar las siguientes apartados:
 - a) Datos generales y delimitación del tema (título)
 - b) Descripción del problema
 - c) Antecedentes (estado del arte) y justificación
 - d) Fundamentación teórica
 - e) Objetivos e hipótesis de trabajo.
 - f) Métodos y técnicas
 - g) Plan de trabajo (ruta crítica) y cronograma.
 - h) Posibles aplicaciones y usos del proyecto.
 - i) Referencias bibliográficas.

VI. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO²³

Pasos a seguir en el procedimiento de titulación:

- 1) **Elección del tema.** Son tres cosas diferentes el **tema**, el **problema** y el **título** de investigación. A continuación se explica la diferencia entre cada una de ellas.

El tema constituye simplemente una descripción del conocimiento en general, se trata de mencionar el área donde el proyecto de investigación se colocará. Por ello es conveniente no perder de vista que un tema es una investigación **sin delimitar** y, por tanto, un tema sin delimitar, por definición, no es o **no constituye un problema de investigación**. Lo anterior, en razón de que la simple enunciación del tema, para efectos de metodología de la investigación, no informa si son macro o micro-estudios jurídicos, de la administración pública, criminología, etc., como tampoco en ningún momento informa acerca de las **variables** específicas que estructuran el problema y sus hipótesis. En todo caso eso le corresponde al título.

Ahora bien, una variable es una propiedad que puede variar y cuya variación es susceptible de medirse. La variable se aplica a un grupo de personas u objetos, los cuales pueden adquirir diversos valores respecto de la misma. Las variables adquieren valor para la investigación científica cuando pueden ser relacionadas con otras (formar parte de una hipótesis o de una teoría).²⁴ Por ejemplo: el **vocablo** o **concepto** 'pobreza', empleado en la vida cotidiana, no pasa de constituir un simple sustantivo o palabra para comunicar algo o para formar parte de una conversación, pero cuando es objeto de una investigación social, jurídica, antropológica, filosófica, etc., para efectos metodológicos, se le otorga el tratamiento de variable.

Los temas normalmente pueden servir de títulos de libros que encierran problemas de investigación, pero no son correctos para ser presentados en una tesis de grado. Los rasgos distintivos del tema se pueden agrupar de la siguiente manera²⁵.

- a) Tiene un cierto nivel de generalidad y es bastante abstracto.
- b) Se diferencia del **problema** en que éste siempre va asociado a una pregunta que formulamos sobre el campo de estudio elegido. Por ejemplo: una persona se interesa por conocer "la influencia que ejercen las complicidades entre las bandas organizadas y algunos sectores policiales sobre los índices de violencia que se dan en determinada ciudad. En este caso un problema de investigación sería "la influencia que sobre los índices de delincuencia ejercen las bandas organizadas y su complicidad con jefes policiales". En este ejemplo de problema de investigación se vinculan por lo menos dos **variables**: "los índices de delincuencia" y "complicidad con jefes policiales". Mientras que las preguntas "¿Por qué resulta peligroso transitar por las calles de X ciudad?", "¿qué se puede hacer para controlar a las bandas organizadas?", "¿en qué manera influye la corrupción de la policía para que los delincuentes actúen con impunidad?" y otras que ayuden a profundizar, posibilitan esbozar las características del problema.
- c) Por tanto, otra diferencia entre el **tema** y el **problema** es que aquél expresa un concepto general en un área de estudios, mientras que el problema plantea preguntas de fondo en esa área que

²³ Es muy importante que conserves cada uno de los documentos que vayas entregando, puesto que debes integrar un expediente conformado por toda la documentación (desde el inicio hasta la etapa final) tanto en las diversas áreas administrativas como al director de tu tesis y los sinodales.

²⁴ Cfr. HERNÁNDEZ Sampieri, Roberto et al. *Metodología de la investigación*, op. cit., p. 75.

²⁵ Cfr. SÁEZ A., Hugo Enrique. *Como investigar y escribir en ciencias sociales*, op. cit., pp. 140-144.

sólo puede responder la investigación. El problema tiene que ser relevante para la comunidad en su vida cotidiana, tiene que preocupar a los actores sociales.

- d) Debe considerarse el tema como un suceso sujeto a evolución, es decir, se trata de un fenómeno múltiple en el espacio y tiempo. Implica una multitud de dimensiones entre las que el tesista habrá de escoger una para después formular las preguntas a efecto de indagar sobre un auténtico problema.
- e) Como ya se explicó, el tema tampoco en ningún momento informa acerca de las **variables** específicas que estructuran el problema y sus hipótesis, puesto que eso le corresponde al **título**.
- f) Cuando se anota el tema lo que está en juego son múltiples dimensiones, en el **título** lo que está en juego es la selección de las variables más significativas del trabajo de titulación.

✓ Ejemplos de cómo SÍ debe plantearse el tema:

- **Tema:** “La Bioética y los derechos reproductivos.”. **Título:** *Implicaciones jurídicas de las TRA en materia de filiación. Reflexiones desde la Bioética*”
- **Tema:** “La Huelga y los derechos humanos”. **Título:** *La colisión entre el derecho a la huelga y el derecho a la educación. Una aportación desde los derechos humanos*”.
- **Tema:** “Los Notarios públicos y los procesos electorales”. **Título:** *La fe pública notarial en los procesos electorales en México en el marco del nuevo sistema electoral*”
- Un el ejemplo de **tema** a partir de lo explicado en el inciso b), puede ser: “La violencia en las grandes urbes”. **El título** del producto final puede ser: “*Los índices de delincuencia y la complicidad de los jefes policiacos en la urbe X*”.
- **Dado que el tema se reduce a la enunciación de un fenómeno, debe ser breve.**

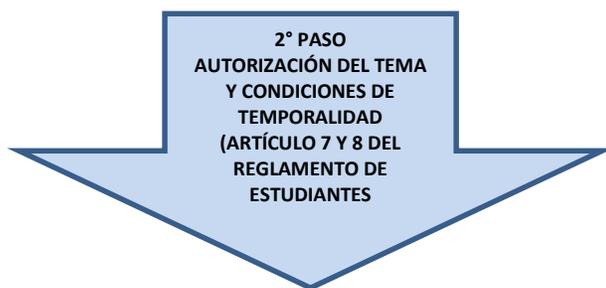
✓ Ejemplos de cómo NO debe plantearse el tema:

- La propuesta de tema no debe plantearse

1. **Ni en forma de pregunta.** Por ejemplo: “¿De qué manera incide la complicidad de los jefes policiacos en los índices de delincuencia en las grandes urbes?”.

2. **Ni en forma de aseveración de algo:** “Sobre la manera como incide la complicidad de los jefes policiacos en los índices de delincuencia en las urbe X” o “La incidencia de la complicidad de los jefes policiacos en los índices de delincuencia en la urbe X”.

- Si en la propuesta de tema el alumno no atiende estas indicaciones, entonces el Consejo Académico de la División de Investigación y Posgrado de la Facultad de Derecho le rechazará su solicitud. Derivado de lo anterior, resulta importante que antes de entregar el oficio mediante el cual solicitas autorización de tema, éste sea revisado y consensado por el docente propuesto como director temático.



2. Una vez que tengas definido y correctamente delimitado el tema (mas no el título), debes elaborar un oficio dirigido al **Consejo de Posgrado de la Facultad de Derecho**. Mediante este oficio debes solicitar **autorización del tema** (no del título) y de tu **director del proyecto de titulación**. Este oficio se entrega en las oficinas de posgrado de la Facultad de Derecho. Preferentemente que tu director de proyecto de titulación sea catedrático de la Facultad de Derecho.

NOTA: Si ya transcurrieron más un año (egresados de los programas de especialidades) o dos años (egresados de los programas de maestría y doctorado) a partir de que acreditaste el total de las asignaturas correspondientes, deberás solicitar, en ese mismo oficio, se fijen las condiciones de temporalidad y/o actualización para obtener el grado de maestría (artículo 8 del *Reglamento General de Estudiantes*.) Lo anterior, con fundamento en el artículo 7º del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro:

“Artículo 7 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro: “El **plazo máximo para obtener el título**, diploma o grado correspondiente de un programa educativo, después de acreditar el total de las asignaturas del mismo, será:

- I. Para técnico básico, técnico superior o profesional asociado y licenciatura, dos años;
- II. Para especialidad, un año; y
- III. Para maestría y doctorado, dos años.

El alumno de técnico superior, profesional asociado y licenciatura, podrá continuar inscrito hasta obtener el título, pagando el cincuenta por ciento de la inscripción vigente. En caso de posgrado, la inscripción será obligatoria y el pago de aquélla será completo o por el equivalente al costo de una materia.”

Si no ha pasado ese tiempo (según el programa de posgrado del que egresaste), únicamente debes solicitar **autorización del tema**.

En atención a lo que determina el citado artículo es altamente recomendable que en el momento de encontrarte en este paso ya cuentes por lo menos con un 80% de avance, revisado por la persona quien propones como director del proyecto. Esto te ayudará a reducir considerablemente los tiempos de ejecución de los siguientes pasos o procedimientos.

A continuación te ofrecemos un borrador de este oficio:

Santiago de Querétaro, Qro., 000 de _____ de 20__

H. CONSEJO DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
Y ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA
FACULTAD DE DERECHO
PRESENTE

Quien suscribe _____, **alumno**²⁶ del _____ semestre / cuatrimestre / **egresado (a)**²⁷
(en el año de _____) del programa de _____ (especialidad/ maestría/doctorado) en
_____ [nombre del programa del que egresaste], por este medio solicito la autorización para la
elaboración del trabajo de titulación con el cual pretendo obtener el _____ (diploma/grado) de
_____ y cuyo tema sería _____. Proyecto que ha sido y está siendo dirigido por el Mtro./Dr.
_____.

[En caso de que haya transcurrido el plazo para titularte según lo marca el artículo 7 del Reglamento de Estudiantes
debes anotar lo siguiente:]

Asimismo, de acuerdo al artículo 8 del *Reglamento General de Estudiantes*, vigente a la fecha, solicito se fijen las
condiciones de temporalidad y/o actualización para obtener mi grado de maestría.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables instrucciones.

ATENTAMENTE

C. _____

(Nombre del alumno/egresado)

Expediente:

Mail:

Teléfono fijo:

Teléfono celular:

Mtro.(a)/Dr.(a) _____

(Nombre del director del trabajo de titulación)

Vo. Bo.

C. c. p. Interesado

²⁶ Si al momento de presentar este oficio estás cursando algún cuatrimestre o semestre, deberás señalarlo.

²⁷ Si eres egresado deberás señalar el año en que egresaste del programa educativo.



3. Una vez entregado el oficio referido en el paso dos, se te indicará le fecha en la que recogerás el acuerdo de tu solicitud, es decir la autorización del tema y de tu director del trabajo de titulación.



4. Ya que obtuviste tanto el acuerdo del Consejo de Posgrado como la autorización del título por parte del Centro de Investigaciones Jurídicas y Criminológicas, debes acudir a la ***Dirección de Investigación y Posgrado de la Universidad Autónoma de Querétaro*** para que registres tu proyecto de titulación en un formato que tendrás que descargar de la página web de la UAQ:

<http://www.uaq.mx/index.php/conocenos/direcciones/investigacion-posgrado/posgrado>

Ahí debes descargar el siguiente documento:

[Registro del Protocolo de Investigación del Estudiante de Posgrado\(formato Word\)](#)

Luego contestas los datos que te solicitan en dicho formato, lo imprimes en tres tantos. Después recabas la firma de las autoridades que en el formato te mencionan. En cuanto recabas las firmas, lo entregas en las oficinas de la Dirección de Investigación y Posgrado de la Universidad Autónoma de Querétaro. Ellos te indicarán cuándo te entregarán el número de folio (normalmente son dos días después de haber entregado en formato completamente contestado y con las firmas que ahí te solicitan).

A continuación te compartimos una imagen del formato:

Universidad Autónoma de Querétaro
Dirección de Investigación y Posgrado
Registro del Protocolo de Investigación del Estudiante de Posgrado

Espacio exclusivo para la Dirección

No. Registro de Proyecto*:

Fecha de Registro*:

Fecha de inicio de proyecto:

Fecha de término de proyecto:

1. Datos del solicitante:

No. de expediente:

Nombre:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre(s)

Dirección:

Calle y número

Colonia

C.P.

Estado

Teléfono (incluir lada)

2. Datos del proyecto:

Facultad:

(Escribir el nombre completo del posgrado en el que está inscrito)

Especialidad en:

Maestría en:

Doctorado en:

Tema específico del proyecto:

Director de Tesis

Co-director

Jefe de Investigación y Posgrado de
la Facultad

Alumno

Director de Facultad

Director de Investigación y Posgrado



5. Después de haber obtenido tu número de folio por parte de la ***Dirección de Investigación y Posgrado de la Universidad Autónoma de Querétaro***, continúas con tu trabajo de titulación hasta su total conclusión. Si se te ha vencido el plazo máximo para obtener el grado académico previsto en el artículo 7 del Reglamento de Estudiantes (leer el paso dos) y no pudiste concluirlo, deberás elaborar una petición por escrito dirigido al Consejo Académico de la Facultad mediante el cual solicitas que se te fijen las condiciones precisas de temporalidad y/o actualización para que puedas obtener el diploma o grado. Lo deben firmar el alumno y el director del trabajo de titulación. Lo anterior, con fundamento en el artículo 8 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro.

Artículo 8. Cuando a un alumno se le venza el plazo máximo para obtener el título o grado académico previsto en el artículo anterior, a petición de éste el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente, revisará el caso concreto y podrá fijar al alumno, las condiciones precisas de temporalidad y/o actualización para que aquél pueda obtener el título o grado; en su caso, tanto la aprobación como la negativa, deberán fundarse y motivarse.

Por ello en el paso dos se te advirtió que era altamente recomendable contar por lo menos con un 80% de avance, revisado por la persona quien propones como director del proyecto, en razón de que ello te ayudará a reducir considerablemente los tiempos de ejecución de los siguientes pasos o procedimientos.

Puedes utilizar el borrador siguiente:

Santiago de Querétaro, Qro., 000 de _____ de 20__

H. CONSEJO DE ACADÉMICO
DE LA FACULTAD DE DERECHO
PRESENTE

Quien suscribe, _____, egresado (a) del programa de _____ en
_____, con fundamento en el artículo 8 del *Reglamento General de Estudiantes*, vigente a la fecha,
solicito se fijen las condiciones de temporalidad y/o actualización para obtener mi _____ (diploma/grado)
de _____

Lo anterior, en virtud de que se ha vencido el plazo máximo para obtener el _____ (diploma/grado)
de _____ previsto en el artículo citado. El trabajo de titulación ha sido y está siendo dirigido por el
Mtro./Dr. _____ el cual lleva un _____% de avance.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables instrucciones.

ATENTAMENTE

C. _____

(Nombre del alumno/egresado)

Expediente:

Mail:

Teléfono fijo:

Teléfono celular:

Mtro.(a)/Dr.(a) _____

(Nombre del director del trabajo de titulación)

Vo. Bo.

C. c. p. Interesado



6. Una vez que concluyes totalmente tu trabajo de titulación debes entregarle un juego impreso a quien ha fungido como director del mismo. Él deberá revisarla íntegramente y cuando considere que reúne las cualidades de forma y de fondo, entonces deberá extenderte un oficio (hoja blanca en tamaño carta) **dirigido al director(a) de la Facultad de Derecho** mediante el cual te otorgue el voto aprobatorio.

El formato de voto aprobatorio establecido por la Dirección de Investigación y Posgrado de la Universidad Autónoma de Querétaro es el siguiente:²⁸

²⁸ Disponible en <http://dip.uaq.mx/index.php/cposgrado>

C.U. _____ de _____ de 20__

Nombre
Director(a) de Investigación y Posgrado
PRESENTE

Por este conducto comunico a usted que he revisado el trabajo de Tesis titulado:

del (la) alumno(a) _____ de la especialidad/maestría/doctorado en

_____ ,

habiéndolo encontrado satisfactorio, por lo cual doy **mi voto aprobatorio**.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma
Presidente, Secretario, Vocal, Suplente, Suplente

Nota: una carta por cada miembro del comité.



7. Recibido **el voto aprobatorio** en la Dirección de la Facultad, al día se emitirán los respectivos **nombramientos del cuerpo de sinodales**, incluyendo el de tu propio director del proyecto de titulación, sólo que ahora fungirá como presidente del mismo. Por tanto son cinco nombramientos (Presidente, Secretario, Vocal, Suplente, Suplente). En términos del artículo 105 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, los integrantes del jurado examinador, serán designados por el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente y ratificados por el Secretario Académico de la Universidad, seleccionado mayoritariamente de la planta de maestros de la Universidad, **con un mínimo de dos del cuerpo académico respectivo**. A propuesta del Director de la Facultad o Escuela que corresponda podrán ser participantes del jurado, miembros de otras instituciones relacionadas con el desarrollo del trabajo que se defiende.



8. Ya que te fueron **entregados los nombramientos** de quienes conformarán tu cuerpo de sinodales, debes entregarle dicho nombramiento a cada uno de ellos conjuntamente con un ejemplar impreso y engargolado (no empastado) de la tesis. Recuerda que es importante que te firmen de recibido y que te quedes con el acuse de recibido para efectos del expediente que deberás estar integrando con todos y cada uno de los documentos que vayas entregando.



9. Los sinodales se darán la tarea de revisar tu trabajo de titulación (trabajo escrito / trabajo escrito con formato de tesis / tesis). Cuando tu **director de dicho documento** (que ahora es **Sinodal Presidente**) y tus **sinodales vocales** y **suplentes** consideren que reúne las cualidades de forma y

de fondo, entonces deberán extenderte el correspondiente voto aprobatorio (en hoja blanca en tamaño carta) dirigido al director(a) de la Facultad de Derecho. Recuerda que tu director de trabajo de titulación ya lo revisó en una primera instancia (leer paso dos) en el cual firmó conjuntamente contigo el oficio mediante el cual solicitas la autorización del tema y en el cual él acepta ser director de tu proyecto de titulación. Esta etapa está centrada, principalmente, **en el trabajo de revisión que hagan los sinodales.**

El formato de oficio para otorgar el voto aprobatorio se puede descargar en el siguiente link:

<http://www.uaq.mx/index.php/conocenos/direcciones/investigacion-posgrado/posgrado>

Descarga el formato dando clic donde dice: Voto aprobatorio (Doc. de Word)

Más abajo puedes ver el formato, el cual será el mismo que descargarás y utilizarás tanto para tu director de tesis como para el resto de los sinodales, por ello observarás en la parte inferior del formato de oficio un aviso que dice “Nota: una carta por cada miembro del comité”, que en este caso se refiere al cuerpo de sinodales, incluyendo al director de tesis.

C.U. _____ de _____ 20____

Nombre
Director(a) de Investigación y Posgrado
PRESENTE

Por este conducto comunico a usted que he revisado el trabajo de titulación que lleva como título _____ , del (la) alumno(a) _____ de la _____ (especialidad/maestría/doctorado) en _____ , el cual lo encuentro satisfactorio, por lo cual doy **mi voto aprobatorio**.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma
Presidente, Secretario, Vocal, Suplente, Suplente

Nota: una carta por cada miembro del comité.



PASO 10
INTEGRACIÓN
DEL
EXPEDIENTE

11. Reunidos los votos aprobatorios por parte de todos los sinodales, debes pasar a la ventanilla de posgrado en las oficinas de Servicios Escolares. Ahí te darán una lista en la que se enumeran el resto de los documentos que debes reunir. A esta etapa se le llama **Procedimiento de integración y revisión de expedientes de grado o diploma de especialidad**. Lo puedes consultar en el siguiente link: <http://www.uaq.mx/investigacion/posgrado/proc-exp.html>

12. En dicho link encontrarás la siguiente información:

El trámite de integración de expedientes para su revisión ante los Consejos Académicos de Posgrado de las Facultades y su posterior aprobación en el Consejo de Investigación y Posgrado de la UAQ, iniciará en la Dirección de Servicios Académicos, bajo el siguiente Procedimiento:

- I. Al inicio de cada semestre cada División de Investigación y Posgrado de cada Facultad enviará el calendario con las fechas en que se realizarán las sesiones del H. Consejo Académico de Posgrado o en su caso del H. Consejo Académico de la Facultad.
- II. El Candidato a Grado o Diploma acudirá a la ventanilla de Posgrado de la Dirección de Servicios Académicos (Edificio de Servicios Escolares) a **presentar original y copia de los documentos que se indican en los anexos I, II y III, según el nivel a que corresponda su titulación (Especialidad, Maestría o Doctorado)**. En caso de contar con copia de algún voto aprobatorio, se aceptarán en ese momento, pero **en la sesión del H. Consejo de Investigación y Posgrado de la UAQ, deberán estar ya incluido en el expediente los votos originales faltantes**.
- III. Con los documentos se cotejará en ese momento la autenticidad de las copias entregadas, por lo que le serán devueltas al candidato sus originales y con las copias se integrará el expediente de titulación.
- IV. Dos días antes de la fecha en que las Facultades celebren sus Sesiones de Consejos Académicos de Posgrado (o en un caso del H. Consejo Académico), la Dirección de Servicios Académicos enviará los expedientes completos de la Facultad que se hayan integrado, señalándose que la fecha límite para que un expediente sea integrado vencerá dos días antes de la realización de los Consejos correspondientes y todos los expedientes integrados posterior a esta fecha serán enviados hasta la siguiente reunión del Consejo respectivo.

V. Las Facultades revisarán en sus Consejos los expedientes de los solicitantes y en caso de aprobación, notificarán por escrito a la Dirección de Investigación y Posgrado la relación de solicitudes que fueron aprobadas, junto con los expedientes respectivos. Para el caso de solicitudes que no cuenten con la aprobación del Consejo respectivo de la Facultad, éste elaborará un documento dirigido a cada alumno con la notificación de la causa por la que la solicitud no fue aprobada, debiendo devolverse el expediente a la Dirección de Servicios Académicos incluyendo una copia de la notificación elaborada para el alumno.

VI. La Dirección de Investigación y Posgrado con las relaciones de casos aprobados por los Consejos de las Facultades, someterá dichas solicitudes a la aprobación del H. Consejo de Investigación y Posgrado de la Universidad, quedando los expedientes a disposición de cualquier consejero que desee revisarlo.

VII. Para las solicitudes que el H. Consejo de Investigación y Posgrado apruebe, enviará las notificaciones a la Secretaría Académica, junto con los expedientes, para que los casos sean sometidos ante la consideración del H. Consejo Universitario. Para las solicitudes que nos sean aprobadas por el Consejo de Investigación y Posgrado, se elaborarán documentos de notificación para el alumno y los expedientes serán devueltos junto con una copia del documento emitido a la Dirección de Servicios Académicos.

VIII. Las solicitudes enviadas a la Secretaría Académica se someterán a la consideración del H. Consejo Universitario para que en un caso contar con la aprobación definitiva, el candidato esté en posibilidades de presentar su examen de grado o especialidad.

El procedimiento planteado, recoge las inquietudes del Consejo de Investigación y Posgrado referente a que la revisión detallada de los expedientes se realice al interior de cada Facultad, en donde las soluciones serán orientadoras del análisis que realice el H. Consejo de Investigación y Posgrado.

¿Cuáles son esos documentos que aparecen en los anexos I, II y III? En la página Web Debes dar clic en según el caso que corresponda:

a) Para verificar qué documentos debes entregar en la ventanilla de posgrado (edificio de Servicios Escolares) para el trámite de obtención diploma de **especialidad**, dar clic en:

- [Documentación entregada para obtener la Especialidad F-21-09](#) (Archivo word)

b) Para verificar qué documentos debes entregar en la ventanilla de posgrado (edificio de Servicios Escolares) para el trámite de obtención grado de **maestría**, dar clic en:

- [Documentación entregada para obtener la Maestría F-21-10](#) (Archivo word)

c) Para verificar qué documentos debes entregar en la ventanilla de posgrado (edificio de Servicios Escolares) para el trámite de obtención grado de **doctor**, dar clic en:

- [Documentación entregada para obtener el Doctorado F-21-11](#) (Archivo word)

Además de los documentos que debes reunir según sea el caso (especialidad, maestría o doctorado), es necesario que cuentes con los siguientes documentos para las últimas etapas que a continuación se describen:

1. **Solicitud de revisión a Consejo Universitario:** Es un oficio mediante el cual solicitas que tu expediente sea revisado y turnado a las instancias correspondientes para obtener el Título/ Diploma/Grado de Maestro/Doctor. Para acceder al formato de oficio hay que dar clic en el link que aparece ahí mismo:

- [Solicitud de Obtención de Grado F-21-12](#) (Archivo word)

2. Documentos que debes reunir y entregar antes de la ceremonia de titulación: se trata de un conjunto de documentos que debes reunir a efecto de que se lleve a cabo la ceremonia de titulación. Se refiere a lo siguiente:

- [Requisitos de Ceremonia y Titulación de Posgrado F-21-13](#) (Archivo word)

Secretaría Académica
Dirección de Servicios Académicos

REQUISITOS DE CEREMONIA Y TITULACIÓN DE POSGRADO

F-21-13

a) Presentación de examen de grado:

1. Solicitar **fecha de examen en su Facultad** y 8 días antes de la fecha asignada hacer el trámite en ventanilla de posgrado (planta alta del edificio de servicios escolares)
2. Recibo de pago por \$5,000.00 cinco mil pesos 00/100 MN (efectuarlo en caja universitaria ubicada en planta baja del edificio de servicios escolares de lunes a viernes en un horario de 9:00 hrs a 17:00 hrs).Solo efectivo.
3. 2 fotografías tamaño infantil **blanco y negro** de frente, fondo blanco, formales, recientes y papel mate.
4. Presentar una copia de la hoja donde aparecen los nombres de los sinodales (para elaborar citatorios) (portada de tesis).
5. 2 cd para servicios escolares (1 tesis empastada solo **Facultad de Química e Ingeniería**)
6. 5 tesis ó cd (una para cada uno de sus sinodales) dependiendo del sinodal ya que estos deciden el formato.(**el alumno entrega a cada sinodal**).

b) Entrega de tesis [documento] digital:

**ACUERDO DE LA SESION DE CONSEJO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
DEL 17 DE OCTUBRE DE 2006**

La tesis deberá entregarse en formato digital a la biblioteca general F-21-16 y la Facultad decide si la quiere digital o impresa.

En servicios escolares se entregará la siguiente información (lunes a viernes de 8:30 hrs a 20:00 hrs) al momento de recibir resolución del H. Consejo Universitario y solicitar el examen de grado.

1) 1 portada de tesis interna (la de firmas) impresa y en original (la portada que se solicita deberá llevar las firmas y escanearla e integrarla al documento digital).

2) 2 cd, en cada uno el documento de tesis:
Un cd es para la biblioteca central
Un cd para la biblioteca de la facultad que corresponda
Formato Adobe Acrobat (pdf)

Los sinodales deciden si la tesis que les entrega el alumno la desean impresa o en formato digital.

3) Etiqueta en el disco y caja con la siguiente información:

- a) Nombre del alumno
- b) Expediente
- c) Facultad
- d) Programa de posgrado (especialidad, maestría o doctorado en)
- e) Título de la tesis
- f) Director de tesis
- g) Fecha aprobación del consejo universitario (mes/año)

c) Título

- 1) 2 fotografías tamaño título en óvalo blanco y negro de frente, papel mate, fondo blanco, formal y recientes.
- 2) Recibo de pago por \$1,500.00 (efectuar el pago en caja universitaria)
- 3) Tiempo estimado de entrega: 2 meses

NOTA: Verifica que todos y cada uno de los formatos estén el actualizado en cuanto al nivel de revisión.



**PASO 11
CEREAMONIA
DE TITULACIÓN**

- Es muy importante que acudas 20 minutos antes de la hora señalada para la ceremonia de titulación.
- Si así lo desea, el Sinodal Presidente se te autorizará hasta un máximo de 20 minutos para exponer el contenido de tu tesis así como a las conclusiones a las que llegaste.
- Cada uno de los sinodales te hará una serie de preguntas que considere pertinentes.
- Una vez que el cuerpo de sinodales delibera sobre la sustentación de tu tesis, éste emitirá el veredicto final.
- Se levanta un acta en la cual los sinodales y el tesista plasman su firma. Tú no te quedas con ningún documento, sólo se te tomará protesta.



**IMPRESIÓN
DE
TÍTULO/DIPLOMA**

- Ocho días hábiles después (aproximadamente) de la fecha de ceremonia de titulación, acudes a Mesa de Profesiones de Servicios Escolares a solicitar el acta de titulación. Debe estar firmada por todas las autoridades que en ella se mencionan. Esta acta, además de los documentos que se te mencionaron para la impresión de título, debes entregarlos en la misma ventanilla de Mesa de Profesiones, a efecto de que te los reciban y con ello inicie procedimiento de impresión de título o diploma según sea el caso.

Fuentes

a) Autores

ARELLANO García, Carlos. *Métodos y técnicas de la investigación jurídica*, D. F., México, editorial Porrúa, 1999, p. 28.

COHEN, Sandro. *Redacción sin dolor*, 5ª ed., D. F., México, editorial Planeta, 2010.

FERRAJOLI, Luigi. “Las garantías constitucionales de los derechos fundamentales”, en *DOXA, Cuadernos de Filosofía del Derecho*, 29 (2006), pp. 15-31.

HAWTHORNE, Jill, MA. “Principales causas de rechazo de artículos científicos”, en *Taller Entre Pares. Cuarto seminario para publicar y navegar en la redes de la información científica*, Conricyt, Yucatán, Mérida-México, 2015.

HERNÁNDEZ Sampierie, Roberto et. al. *Metodología de la investigación*, 4a edición, D. F., México, editorial Mc Graw Hill, 2006.

JIMÉNEZ Gómez, Juan Ricardo. “Lineamientos básicos para la investigación jurídica”, en *Boletín del Centro de Investigaciones Jurídicas “Dr. Héctor Fix-Zamudio”*, Santiago de Querétaro-México, año 3, núm. 4, julio de 1994, pp. 71-79.

JUN, Andre. “Cómo publicar en revistas científicas del área de ciencias sociales”, en *Taller Entre Pares. Tercer seminario para publicar y navegar en la redes de la información científica*, Conricyt, León, Guanajuato, México, 2014.

LARRAÑAGA, Pablo. “Interés general y regulación económica”, en *Isonomía*, núm. 27, (2007), pp. 73-109.

RIOFRÍO Martínez-Villalba, Juan Carlos. “Unidad y orden metafísicos del ordenamiento jurídico”, en *Dikaion*, Universidad de La Sabana, año 28, vol. 23, núm. 02, diciembre de 2014, pp. 229-326.

SÁEZ A., Hugo Enríque. *Cómo investigar y escribir en ciencia sociales*, D. F., México, edición a cargo de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Colección Docencia y Metodología, 2008 (primera reimpresión 2010).

SCHMELKES, Corina. *Manual para la presentación de anteproyectos e informes de investigación (tesis)*, 2ª ed., D. F., México, Oxford University Press, 2010.

VEGA Malagón, Genaro. *Metodología de la investigación clínica y epidemiológica*, Santiago de Querétaro-México, editorial Fundap, 2006, p. 56.

b) Documentos institucionales

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, *Marco de referencia para la evaluación y seguimiento de programas de posgrado presenciales*, Versión 6, Ciudad de México, Conacyt-SEP, 2015.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA. *Programa Nacional de Posgrados de Calidad PNPC-2. Marco de referencia para la evaluación y seguimiento de programas de posgrado*, versión 5. 1, D. F., México, Secretaría de Educación Pública, 2014, p. 11-15.

c) Legislación

- Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro.

d) Documentos académicos

- Documentos fundamentales de los programas de especialidades
- Documento Fundamental de la Maestría en Administración Pública Estatal y Municipal
- Documento Fundamental de la Maestría en Derecho
- Documento Fundamental de la Maestría en Derecho Humanos
- Documento Fundamental de la Maestría en Ética aplicada y Bioética
- Documento Fundamental de la Maestría en Ciencias Jurídicas
- Documento Fundamental del Doctorado en Ciencias Jurídicas
- Documento Fundamental del Doctorado en Derecho

ANEXO I:

LISTA DE DOCENTES Y LAS LÍNEAS GENERALES DE APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO (LGAC)

1) PUBLICACIONES DE LOS MIEMBROS DE CUERPOS ACADÉMICOS

CUERPO ACADÉMICO EN CONSOLIDACIÓN:

“CONSTITUCIONALISMO Y PODER PÚBLICO”

TEMÁTICA

El gran tema es el *constitucionalismo*, entendido como corriente de pensamiento, como cultura jurídico-política y como tradición social.

Interesa analizar el proceso de formación del sistema constitucional mexicano y el local, así como los grandes soportes ideológicos que integran sus partes estructurales.

Así se despliega una reflexión en torno a las garantías individuales y sociales, así como a los órganos e instituciones públicos.

La discusión no se limitará al discurso constitucional, sino que se trabajará en el marco de lo social, cultural y ético.

Interesa también cuestionar el nivel de la cultura constitucional entre los gobernados y su cuál es el impacto de los cambios constitucionales en la vida social.

Las líneas de investigación que desarrollan las anteriores ideas son:

1. Constitucionalismo,
2. Poder público, y
3. Garantismo

1. *Constitucionalismo*

El constitucionalismo es una cultura, una tradición y una ideología. Estudiarlo tanto en su ámbito nacional como en el particular es un ejercicio académico recomendable de una gran riqueza temática. Caben en él:

- a) La historia constitucional; en especial del constitucionalismo particular, fuentes, procesos, agentes, juristas, los proyectos, los debates, etc.
- b) la sistemática constitucional, el estudio de la estructura y partes, de los principios y el modelo rector del texto constitucional; y
- c) la ideología jurídica y política recogida en el texto constitucional y la que se quedó en el tintero. Analizar el *corpus* deliberativo y paradigmático de los operadores políticos autores de las propuestas constitucionales y sus ajustes;

2. *Poder público*

Estudia los procesos de institucionalización política a nivel local y general, las formas organizativas, el papel que juegan las instituciones en conjunto y en particular en el entramado social, los conflictos interinstitucionales y los problemas de eficacia y legitimidad de las instituciones mexicanas principalmente. Creemos pertinente excluir el mero análisis normativo del poder público, sus instituciones y agentes, y en cambio se propone analizar y reflexionar en torno a la pertinencia funcional y social de las instituciones públicas, conforme a determinados valores sociales y fines orgánicos.

Resultará interesante ingresar al análisis enfoques sistémicos, económicos, de marketing, sociológicos y antropológicos de los que está ayuno el derecho político y de la administración pública.

Interesa el cuestionamiento de la funcionalidad y la eficacia, para estar en posibilidad de proponer opciones remediales.

3. *Garantismo*

Estudio de los valores, principios, ideas, esquemas y modelos del garantismo como elemento cualitativo y estructural del sistema jurídico; análisis de su vigencia, inserción, congruencia, contraposición, vigencia, jerarquización y recepción social. También se ocupa de su expresión y formas de manifestación en las corrientes generales del pensamiento jurídico y su sistematización ideológica.

Trabaja los niveles del discurso textual así como el hecho social: culto y vulgar, Igualmente tiene por objeto el estudio de las relaciones entre valor y realidad social.

Enfoques disciplinarios

Las plataformas cognoscitivas para el tratamiento de los temas son diversas. De manera enunciativa se enlistan las siguientes:

- a) Comparativa
- b) Histórica
- c) Sistemática o Sistémica
- d) Filosófica
- e) Económica
- f) Sociológica
- g) Antropológica
- h) Mercadotecnia
- i) Metodológica
- j) Etnográfica
- k) Pedagógica
- l) Lingüística o Analítica

Concepto	Juan Ricardo Jiménez Gómez	
Grado		
Vía de obtención de grado	a) Tesis (x). Título de la tesis:	
	b) Publicación de artículos () Datos de los artículos:	
Líneas de Estudio e Intervención		
Miembro del SNI	Sí (X) No ()	Nivel: II
Estatus en la facultad	Profesor de Tiempo Completo. Docente investigador.	
Mail:	jricardojimenez@hotmail.com	
DESCRIPCIÓN DE PUBLICACIONES		
<p>I. REVISTAS INDEXADAS (NACIONALES/INTERNACIONALES) [Anotar Link]</p> <p>II. REVISTAS DE DIFUSIÓN/DIVULGACIÓN CIENTÍFICA</p> <p>III. CAPÍTULOS DE LIBROS</p> <p>IV. COORDINADOR/COMPILADOR</p>		

Concepto	Dra. Gabriela Nieto Castillo	
Grado		
Vía de obtención de grado	a) Tesis (x). Título de la tesis:	
	b) Publicación de artículos () Datos de los artículos:	
Líneas de Estudio e Intervención		
Miembro del SNI	Sí (X) No ()	Nivel: I
Estatus en la facultad	Profesor de Tiempo Completo. Docente investigador.	
Mail:	gnietocastillo@hotmail.com	
DESCRIPCIÓN DE PUBLICACIONES		
<p>I. REVISTAS INDEXADAS (NACIONALES/INTERNACIONALES) [Anotar Link]</p> <p>II. REVISTAS DE DIFUSIÓN/DIVULGACIÓN CIENTÍFICA</p> <p>III. CAPÍTULOS DE LIBROS</p> <p>IV. COORDINADOR/COMPILADOR</p>		

Concepto	Enrique Rabell García	
Grado		
Vía de obtención de grado	a) Tesis (x). Título de la tesis:	
	b) Publicación de artículos () Datos de los artículos:	
Líneas de Estudio e Intervención		
Miembro del SNI	Sí (X) No ()	Nivel: I
Estatus en la facultad	Profesor de Tiempo Completo. Docente investigador.	
Mail:	erabell@mail.com	
DESCRIPCIÓN DE PUBLICACIONES		
<p>I. REVISTAS INDEXADAS (NACIONALES/INTERNACIONALES) [Anotar Link]</p> <p>II. REVISTAS DE DIFUSIÓN/DIVULGACIÓN CIENTÍFICA</p> <p>III. CAPÍTULOS DE LIBROS</p> <p>IV. COORDINADOR/COMPILADOR</p>		

Concepto		Gerardo Servín Aguillón	
Grado			
Vía de obtención de grado	a) Tesis (x). Título de la tesis:		
	b) Publicación de artículos () Datos de los artículos:		
Líneas de Estudio e Intervención			
Miembro del SNI	Sí ()	No (X)	Nivel:
Estatus en la facultad	Profesor de Tiempo Completo. Docente investigador.		
Mail:	gservín68@gmail.com		
DESCRIPCIÓN DE PUBLICACIONES			
I.	REVISTAS INDEXADAS (NACIONALES/INTERNACIONALES) [Anotar Link]		
II.	REVISTAS DE DIFUSIÓN/DIVULGACIÓN CIENTÍFICA		
III.	CAPÍTULOS DE LIBROS		
IV.	COORDINADOR/COMPILADOR		

GRUPO ACADÉMICO CONSOLIDADO:

***“GLOBALIZACIÓN Y
DERECHOS HUMANOS”***

A. DESCRIPCIÓN GENERAL

Los miembros de este cuerpo colegiado, como docentes adscritos a la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, hicieron patente su decisión y compromiso de crear un Cuerpo Académico con efectos de Programa de Mejoramiento del Profesorado y producción científica, a efecto de registrarlo, ponerlo en operación y realizar todas las actividades de investigación que les correspondan.

En este sentido, manifiestan su compromiso con la investigación a efecto de presentar periódicamente artículos, libros, capítulos de libros, exposiciones o conferencias, que reflejen sus actividades en forma conjunta.

A partir de los compromisos previstos, acordaron formar un cuerpo académico de investigación con las siguientes consideraciones.

B. NOMBRE: DERECHOS HUMANOS Y GLOBALIZACIÓN

C. LÍNEAS DE GENERACIÓN Y APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO:

- 1) Administración pública, comercio exterior y derecho aduanero
- 2) Derechos humanos, bioética y análisis de sistemas jurídicos

D. OBJETIVO:

El objetivo fundamental es lograr la formación, desarrollo y en su oportunidad la consolidación del cuerpo académico para establecer y conseguir los efectos que esto representa para el *Programa del Mejoramiento del Profesorado* y la producción científica de los que integramos este CA en la Universidad a la que pertenecemos y desde luego para nuestra Facultad.

E. COMPROMISOS:

- a. Promover la investigación de profesores y alumnos en la Facultad de Derecho.
- b. Fortalecer en la Facultad los programa de posgrados, enfocados al Programa Nacional de Posgrados de Calidad.

- c. Publicar los resultados de la investigación.
- d. Favorecer la existencia de una revista o publicación en la Facultad de Derecho, o una en la que los miembros del CA puedan realizar la publicación de sus actividades.
- e. Formar, consolidar y en su oportunidad fortalecer el presente Cuerpo Académico de la Facultad de Derecho.

Concepto	Nohemí Bello Gallardo	
Grado		
Vía de obtención de grado	a) Tesis (x). Título de la tesis:	
	b) Publicación de artículos () Datos de los artículos:	
Líneas de Estudio e Intervención		
Miembro del SNI	Sí (X) No ()	Nivel: I
Estatus en la facultad	Profesor de Tiempo Completo. Docente investigador.	
Mail:	dra.nbg@hotmail.com	
DESCRIPCIÓN DE PUBLICACIONES		
<p>I. REVISTAS INDEXADAS (NACIONALES/INTERNACIONALES) [Anotar Link]</p> <p>II. REVISTAS DE DIFUSIÓN/DIVULGACIÓN CIENTÍFICA</p> <p>III. CAPÍTULOS DE LIBROS</p> <p>IV. COORDINADOR/COMPILADOR</p>		

Concepto	Alina del Carmen Nettel Barrera	
Grado		
Vía de obtención de grado	a) Tesis (x). Título de la tesis:	
	b) Publicación de artículos () Datos de los artículos:	
Líneas de Estudio e Intervención		
Miembro del SNI	Sí (X) No ()	Nivel: I
Estatus en la facultad	Profesor de Tiempo Completo. Docente investigador.	
Mail:	alinanettel@hotmail.com	
DESCRIPCIÓN DE PUBLICACIONES		
I.	REVISTAS INDEXADAS (NACIONALES/INTERNACIONALES) [Anotar Link]	
II.	REVISTAS DE DIFUSIÓN/DIVULGACIÓN CIENTÍFICA	
III.	CAPÍTULOS DE LIBROS	
IV.	COORDINADOR/COMPILADOR	

Concepto	Gabriela Aguado Romero	
Grado		
Vía de obtención de grado	a) Tesis (x). Título de la tesis:	
	b) Publicación de artículos () Datos de los artículos:	
Líneas de Estudio e Intervención		
Miembro del SNI	Sí (X) No ()	Nivel: Candidato
Estatus en la facultad	Profesor de Tiempo Completo. Docente investigador.	
Mail:	aguadogabriela@hotmail.com	
DESCRIPCIÓN DE PUBLICACIONES		
<p>I. REVISTAS INDEXADAS (NACIONALES/INTERNACIONALES) [Anotar Link]</p> <p>II. REVISTAS DE DIFUSIÓN/DIVULGACIÓN CIENTÍFICA</p> <p>III. CAPÍTULOS DE LIBROS</p> <p>IV. COORDINADOR/COMPILADOR</p>		

Concepto	Raúl Ruíz Canizales	
Grado	Doctor en Derecho	
Vía de obtención de grado	a) Tesis (x). Título de la tesis: <i>Razonamiento jurídico, casuística y bioética.</i>	
	b) Publicación de artículos () Datos de los artículos:	
Líneas de Estudio e Intervención	Ética, ética aplicada, bioética, bioderecho, biotecnología, derechos sociales, igualdad, discriminación, acciones afirmativas, casuística.	
Miembro del SNI	Sí (X) No ()	Nivel: Candidato
Estatus en la facultad	Profesor de Tiempo Completo. Docente investigador.	
Mail:	raul.canizales@hotmail.com	
DESCRIPCIÓN DE PUBLICACIONES		
<p>I. REVISTAS INDEXADAS (NACIONALES/INTERNACIONALES)</p> <p>1) “Notarios públicos, procesos electorales y orden público”, en <i>Revista Superación Académica</i>, Santiago de Querétaro, Universidad Autónoma de Querétaro, Año 19, No. 40, 2010, págs. 4-15. ISSN: 2007-9702. (Arbitrada.)</p> <p>2) “La reforma constitucional mexicana en materia de juicios orales. Sus vínculos con la argumentación jurídica y su implementación desde la currícula”, en <i>Iuerotec. Revista del Centro de Investigación Jurídica “Juan José Royo Provencio”</i>, Tecnológico de Monterrey, Campus Chihuahua, Año 4, No. 5, 2011, págs. 103-129. ISSN: En trámite (Arbitrada).</p> <p>3) “Tratamiento doctrinal de la objeción de conciencia y la desobediencia civil en Ronald Dworkin y Jürgen Habermas”, en <i>Revista Opinión Jurídica</i>, Vol. 12, No. 23, 2012, págs. 151-166. ISSN: 1692-2530 (Coautoría. Indexada).</p> <p>4) “Tratamiento ‘habitual’ de la objeción de conciencia (OC) y la desobediencia civil (DC) en la teoría del derecho”, en <i>Temas socio-jurídicos</i>, Universidad Autónoma de Bucaramanga, Colombia, Vol. 31, No. 63, 2012, págs. 13-38. ISSN: 0120-8578. (Coautoría. Indexada).</p>		

- 5) “Aspectos jurídicos y parlamentarios en la voluntad anticipada”, en *Revista Cirujano General*, Vol. 35, No. 4, abril-junio 2013, págs. 99-104. ISSN: 1405-0099. (Indexada).
- 6) “Los derechos sociales. Sus horizontes en la doctrina jurídica mexicana”, en *CIENCIA@UAQ*, Vol. 7, No. 1, enero-junio 2014, págs. 250-260. ISSN: 2007-4697. (Indexada).
- 7) “En busca del perfil ausente. La formación jurídica en materia acusatoria-adversarial en México”, en *Revista Temas Sociojurídicos*, Universidad Autónoma de Bucaramanga, Colombia, Vol. 34, No. 69, julio-diciembre de 2015, pp. 51-73. ISSN: 0120-8578. (Indexada).

Link:

<http://revistas.unab.edu.co/index.php?journal=sociojuridico&page=article&op=view&path%5B%5D=2349>

II. REVISTAS DE DIFUSIÓN/DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- 1) “Petróleo vs. Bicentenario y centenario” en *Extensión Nuevos Tiempos*, Año 22, Segunda Época, enero-junio 2011, Santiago de Querétaro-México, Universidad Autónoma de Querétaro, pp. 9-12. ISSN: En trámite (Reserva: 04-2010-011811033300-102).

III. CAPÍTULOS DE LIBROS

- 1) “Razonamiento jurídico en México: una mirada desde la casuística”, en Hall, Robert T. y Arellano, José Salvador (coord.). *La casuística: una metodología para la ética aplicada*, México, D. F., editorial Fontamara, 2013, pp. 253-275. ISBN: 978-607-513-062-0
- 2) “Ética Judicial, resolución judicial de dilemas éticos y bioética”, en Jiménez Gómez, J. Ricardo, Enrique Rabel G. y Gabriela Nieto C., (Coord.), *Ética y justicia. Reflexiones y planteamientos intemporales*, México, D. F., editorial Porrúa, 2014, pp. 83-97. ISBN: 978-607-401-962-9.
- 3) [En prensa] “Derecho, ética de mínimos y principio de igualdad”, en Jiménez Gómez, J. Ricardo (Coord.), *Ética y derecho. Conexiones y fronteras*, México, D. F., editorial Porrúa, 2015, ISBN: en trámite.
- 4) “La tradición principialista en la bioética y en el derecho”, en Bello Gallardo, Nohemí, Serrano Cevallos, Jorge y Avendaño González, Luis E. A. (Coord.), *Temas actuales del derecho contemporáneo (Derechos humanos y globalización)*, Querétaro-México,

editorial FUNDAp, Colección Fronteras del Derecho, 2015, pp. 107-136. ISBN: 978-607-96431-8-8

- 5) [En prensa] “Bioética, medio ambiente y derecho”, en Cajas Castro, Juan (Coord.), *Derecho, medioambiente y sustentabilidad. Reflexiones y perspectivas de una discusión compleja*, México, D.F., Fontamara-Universidad Autónoma del Estado de Morelos, 2015, ISBN: en trámite.
- 6) “Entre la bioética y el bioerecho”, en Arellano Rodríguez, José Salvador (Coord.), *Perspectivas y problemas contemporáneos de la ética y la bioética*, Querétaro-México, edición a cargo de la Universidad Autónoma de Querétaro, 2015, pp. 47-66. ISBN: 978-607-513-183-2

IV. COORDINADOR/COMPILADOR

Concepto		Fernando Vázquez Avedillo	
Grado	Doctor en derecho		
Vía de obtención de grado	a) Tesis (x). Título de la tesis:		
	B) Publicación de artículos () Datos de los artículos:		
Líneas de Estudio e Intervención			
Miembro del SNI	Sí (X)	No ()	Nivel: I
Estatus en la facultad	Profesor de Tiempo Completo. Docente investigador.		
Mail:	fvaasesoria@gmail.com		
DESCRIPCIÓN DE PUBLICACIONES			
V.	REVISTAS INDEXADAS (NACIONALES/INTERNACIONALES) [Anotar Link]		
VI.	REVISTAS DE DIFUSIÓN/DIVULGACIÓN CIENTÍFICA		
VII.	CAPÍTULOS DE LIBROS		
VIII.	COORDINADOR/COMPILADOR		

2) PUBLICACIONES DE DOCENTES DE LA FACULTAD DE DERECHO QUE NO PERTENECEN A CUERPOS ACADÉMICOS

Concepto	
Grado	
Vía de obtención de grado	a) Tesis () . Título de la tesis:
	b) Publicación de artículos () Datos de los artículos:
Líneas de Estudio e Intervención	
Miembro del SNI	Sí () No () Nivel:
Estatus en la facultad	
Mail:	
DESCRIPCIÓN DE PUBLICACIONES	
<p>I. REVISTAS INDEXADAS (NACIONALES/INTERNACIONALES) [Anotar Link]</p> <p>II. REVISTAS DE DIFUSIÓN/DIVULGACIÓN CIENTÍFICA</p> <p>III. CAPÍTULOS DE LIBROS</p> <p>IV. COORDINADOR/COMPILADOR</p>	

Concepto	
Grado	
Vía de obtención de grado	a) Tesis (). Título de la tesis:
	b) Publicación de artículos () Datos de los artículos:
Líneas de Estudio e Intervención	
Miembro del SNI	Sí () No () Nivel:
Estatus en la facultad	
Mail:	
DESCRIPCIÓN DE PUBLICACIONES	
<p>I. REVISTAS INDEXADAS (NACIONALES/INTERNACIONALES) [Anotar Link]</p> <p>II. REVISTAS DE DIFUSIÓN/DIVULGACIÓN CIENTÍFICA</p> <p>III. CAPÍTULOS DE LIBROS</p> <p>IV. COORDINADOR/COMPILADOR</p>	

Concepto	
Grado	
Vía de obtención de grado	a) Tesis (). Título de la tesis:
	b) Publicación de artículos () Datos de los artículos:
Líneas de Estudio e Intervención	
Miembro del SNI	Sí () No () Nivel:
Estatus en la facultad	
Mail:	
DESCRIPCIÓN DE PUBLICACIONES	
<p>I. REVISTAS INDEXADAS (NACIONALES/INTERNACIONALES) [Anotar Link]</p> <p>II. REVISTAS DE DIFUSIÓN/DIVULGACIÓN CIENTÍFICA</p> <p>III. CAPÍTULOS DE LIBROS</p> <p>IV. COORDINADOR/COMPILADOR</p>	

Concepto	
Grado	
Vía de obtención de grado	a) Tesis (). Título de la tesis:
	b) Publicación de artículos () Datos de los artículos:
Líneas de Estudio e Intervención	
Miembro del SNI	Sí () No () Nivel:
Estatus en la facultad	Profesor de Tiempo Completo. Docente investigador.
Mail:	
DESCRIPCIÓN DE PUBLICACIONES	
<p>I. REVISTAS INDEXADAS (NACIONALES/INTERNACIONALES) [Anotar Link]</p> <p>II. REVISTAS DE DIFUSIÓN/DIVULGACIÓN CIENTÍFICA</p> <p>III. CAPÍTULOS DE LIBROS</p> <p>IV. COORDINADOR/COMPILADOR</p>	

Concepto	
Grado	
Vía de obtención de grado	a) Tesis () . Título de la tesis:
	b) Publicación de artículos () Datos de los artículos:
Líneas de Estudio e Intervención	
Miembro del SNI	Sí () No () Nivel:
Estatus en la facultad	
Mail:	
DESCRIPCIÓN DE PUBLICACIONES	
<p>I. REVISTAS INDEXADAS (NACIONALES/INTERNACIONALES) [Anotar Link]</p> <p>II. REVISTAS DE DIFUSIÓN/DIVULGACIÓN CIENTÍFICA</p> <p>III. CAPÍTULOS DE LIBROS</p> <p>IV. COORDINADOR/COMPILADOR</p>	

Concepto	
Grado	
Vía de obtención de grado	a) Tesis () . Título de la tesis:
	b) Publicación de artículos () Datos de los artículos:
Líneas de Estudio e Intervención	
Miembro del SNI	Sí () No () Nivel:
Estatus en la facultad	
Mail:	
DESCRIPCIÓN DE PUBLICACIONES	
<p>I. REVISTAS INDEXADAS (NACIONALES/INTERNACIONALES) [Anotar Link]</p> <p>II. REVISTAS DE DIFUSIÓN/DIVULGACIÓN CIENTÍFICA</p> <p>III. CAPÍTULOS DE LIBROS</p> <p>IV. COORDINADOR/COMPILADOR</p>	

Concepto	
Grado	
Vía de obtención de grado	a) Tesis (). Título de la tesis:
	b) Publicación de artículos () Datos de los artículos:
Líneas de Estudio e Intervención	
Miembro del SNI	Sí () No () Nivel:
Estatus en la facultad	
Mail:	
DESCRIPCIÓN DE PUBLICACIONES	
I.	REVISTAS INDEXADAS (NACIONALES/INTERNACIONALES) [Anotar Link]
II.	REVISTAS DE DIFUSIÓN/DIVULGACIÓN CIENTÍFICA
III.	CAPÍTULOS DE LIBROS
IV.	COORDINADOR/COMPILADOR

Concepto		
Grado		
Vía de obtención de grado	a) Tesis () . Título de la tesis:	
	b) Publicación de artículos () Datos de los artículos:	
Líneas de Estudio e Intervención		
Miembro del SNI	Sí () No ()	Nivel:
Estatus en la facultad		
Mail:		
DESCRIPCIÓN DE PUBLICACIONES		
I.	REVISTAS INDEXADAS (NACIONALES/INTERNACIONALES) [Anotar Link]	
II.	REVISTAS DE DIFUSIÓN/DIVULGACIÓN CIENTÍFICA	
III.	CAPÍTULOS DE LIBROS	
IV.	COORDINADOR/COMPILADOR	

--

Concepto		
Grado		
Vía de obtención de grado	a) Tesis (). Título de la tesis:	
	b) Publicación de artículos () Datos de los artículos:	
Líneas de Estudio e Intervención		
Miembro del SNI	Sí () No ()	Nivel:
Estatus en la facultad		
Mail:		
DESCRIPCIÓN DE PUBLICACIONES		
I.	REVISTAS INDEXADAS (NACIONALES/INTERNACIONALES) [Anotar Link]	
II.	REVISTAS DE DIFUSIÓN/DIVULGACIÓN CIENTÍFICA	
III.	CAPÍTULOS DE LIBROS	
IV.	COORDINADOR/COMPILADOR	

Concepto	
Grado	
Vía de obtención de grado	a) Tesis () . Título de la tesis:
	b) Publicación de artículos () Datos de los artículos:
Líneas de Estudio e Intervención	
Miembro del SNI	Sí () No () Nivel:
Estatus en la facultad	
Mail:	
DESCRIPCIÓN DE PUBLICACIONES	
I.	REVISTAS INDEXADAS (NACIONALES/INTERNACIONALES) [Anotar Link]
II.	REVISTAS DE DIFUSIÓN/DIVULGACIÓN CIENTÍFICA
III.	CAPÍTULOS DE LIBROS
IV.	COORDINADOR/COMPILADOR

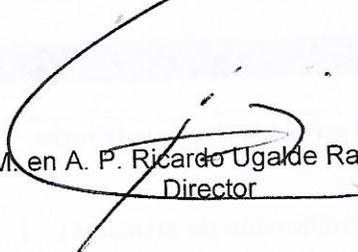
Concepto	
Grado	
Vía de obtención de grado	a) Tesis (). Título de la tesis:
	b) Publicación de artículos () Datos de los artículos:
Líneas de Estudio e Intervención	
Miembro del SNI	Sí () No () Nivel:
Estatus en la facultad	
Mail:	
DESCRIPCIÓN DE PUBLICACIONES	
I.	REVISTAS INDEXADAS (NACIONALES/INTERNACIONALES) [Anotar Link]
II.	REVISTAS DE DIFUSIÓN/DIVULGACIÓN CIENTÍFICA
III.	CAPÍTULOS DE LIBROS
IV.	COORDINADOR/COMPILADOR

Concepto		
Grado		
Vía de obtención de grado	a) Tesis () . Título de la tesis:	
	b) Publicación de artículos () Datos de los artículos:	
Líneas de Estudio e Intervención		
Miembro del SNI	Sí () No ()	Nivel:
Estatus en la facultad		
Mail:		
DESCRIPCIÓN DE PUBLICACIONES		
I.	REVISTAS INDEXADAS (NACIONALES/INTERNACIONALES) [Anotar Link]	
II.	REVISTAS DE DIFUSIÓN/DIVULGACIÓN CIENTÍFICA	
III.	CAPÍTULOS DE LIBROS	
IV.	COORDINADOR/COMPILADOR	

Universidad Autónoma de Querétaro. Facultad de Derecho. División de Investigación y Posgrado
Lineamientos generales para la obtención de diploma o grado
Aprobados en sesión del Consejo Académico de la División de Investigación y Posgrado de Facultad de Derecho
de fecha 13 de enero de 2017



COSEJO ACADÉMICO DE LA
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO DE LA
FACULTAD DE DERECHO



M. en A. P. Ricardo Ugaldé Ramírez
Director



Mtro. Edgar Pérez González
Secretario Académico



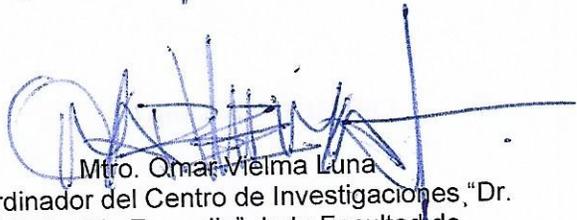
Dr. Raúl Ruiz Canizales
Jefe de la División de Investigación y Posgrado



Lic. Esp. Rosalva Barcena Arzave
Consejera Alumna



Mtro. Alberto Reyes Galván
Consejero Maestro



Mtro. Omar Vielma Luna
Coordinador del Centro de Investigaciones "Dr.
Héctor Fix-Zamudio" de la Facultad de
Derecho

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO
DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO,
CELEBRADA EL VIERNES 13 DE ENERO DE 2017.**

Con fundamento en los artículos 31 y 32 de la Ley Orgánica; 194, 196, 199 y 200 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro, a las trece horas con treinta minutos del día viernes 13 de enero del año dos mil diecisiete, reunidos en la sala de juntas del Centro de Investigaciones Jurídicas y Criminológicas "Dr. Héctor Fix-Zamudio", da inicio la sesión extraordinaria del Honorable Consejo Académico de Investigación y Posgrado de la Facultad de Derecho señalada para este día, en primera convocatoria a las doce horas con la presencia de las dos terceras partes de los Consejeros con derecho a voto y, en segunda convocatoria, a las doce horas con treinta minutos con los integrantes del Consejo que se encuentran presentes, sesión que se desahoga bajo la siguiente orden del día: **1.- Pase de lista de asistencia y declaración de cuórum. 2. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta "Lineamientos generales para la obtención de diploma o grado" 3. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta "Convocatoria para registro de proyectos de investigación 2017"** -----

- - - Se procede al desahogo de la orden del día. --- El **Dr. Raúl Ruíz Canizales**: "Buenos días miembros del Honorable Consejo de Investigación y Posgrado de la Facultad de Derecho, hoy viernes 13 de enero del 2017, damos inicio a la sesión ordinaria en los términos establecidos en la convocatoria emitida al respecto. Como primer punto en la orden del día procedemos al pase de lista". Asisten: Mtro. Edgar Pérez González, Secretario Académico de la Facultad de Derecho; Mtro. Alberto Reyes Galván, Consejero Maestro de la Facultad de Derecho; Lic. Rosalba Bárcena Arzave, Consejera Alumna de la Facultad de Derecho. Conduce el Dr. Raúl Ruíz Canizales, Jefe de la División de Investigación y Posgrado de la Facultad de Derecho y Presidente del Consejo, quien informa a la Asamblea que existe cuórum legal para celebrar la sesión de Consejo. -----

Dr. Raúl Ruíz Canizales: "Como segundo punto en la orden del día se somete a consideración la aprobación de la propuesta **"Lineamientos generales para la obtención de diploma o grado"**, dando a conocer a los consejeros la presentación, los apartados, los formatos así como los pasos a seguir para los trámites administrativos, agilizando tiempo y a donde se tiene que dirigir los alumnos. En unos

de los apartados se propone la realización de unas *Tablas de Registro* que con la ayuda del Centro de Investigaciones de la Facultad de Derecho, "Dr. Héctor Fix- Zamudio", obtendremos los datos, las publicaciones de los maestros, incluso de los que aún no han publicado y de quienes no son parte de los cuerpos académicos, para que los alumnos tengan una mejor noción sobre la temática a la que están perfilados sus maestros o el futuro director de proyecto.

Mtro. Alberto Reyes puntualiza: Los formatos de las tarjetas de registro las deberán llevar a cabo cada uno de los maestros dándole más prestigio a sus trabajos puesto que estarán subidos a un sitio oficial de la Universidad Autónoma de Querétaro.

Dr. Raúl Ruiz Canizales: El primer apartado de los lineamientos I. *Taxonomía de la investigación científica*, es importante para poder ubicar a los alumnos de posgrado, y para cuando se nos presente o se les presente a futuros consejeros autorización para registro de tema, que nos quede claro tanto al alumno, como al director de proyecto de tesis y a los consejeros, el tipo de investigación según la modalidad del programa de posgrado que esté cursando, para llevar a cabo el seguimiento adecuado del proyecto de investigación. Después de la taxonomía, sigue comprender la modalidad que tiene el programa.

Lic. Rosalba Bárcena Arzave: De alguna manera estos son criterios que vamos a utilizar para poder determinar la situación del proyecto del alumno.

Dr. Raúl Ruiz Canizales: Sí, porque es un problema que ha ocurrido durante muchos años. Se han autorizado tesis de programas de modalidad científica (básica) con tema de investigación aplicada. La idea es que seamos sumamente cuidadosos en esto, saber si va acorde con el tipo de investigación de la modalidad que tiene el programa. Por eso está el apartado II. *Tipo de investigación según la modalidad*. ¿En qué consiste? Ahí se encuentra explicado a detalle que los diferentes programas de posgrado tienen su modalidad para cuando ingresen al propedéutico sepan cuál será el tipo de investigación que se le pedirá de acuerdo a la modalidad del programa que eligen.

Lic. Rosalba Bárcena Arzave: Yo creo que ese documento los tienes que hacer del conocimiento de todos los docentes.

Dr. Raúl Ruiz Canizales: Sí, la idea es que una vez aprobado, lo firmamos y escaneamos cada una de las hojas y se suba a la página de la Facultad de Derecho. El punto es que los docentes lo dominen, como alumnos al ingresar al propedéutico, el director de tesis y consejeros estemos en la misma línea de criterios.

Consejeros: aprueban lo antes dicho, por unanimidad de votos.

Dr. Raúl Ruiz Canizales: Ahora vienen los *aspectos técnicos*. El apartado III, no solo estamos aprobando los lineamientos sino también oficialmente el formato que aprueba la Facultad de Derecho. Puesto que cada Facultad tiene a convenir el formato que quiera y en todo caso el Director de tesis será el que pida el tipo de formato de citas, en el caso de la Facultad de Derecho el formato que se maneja es el *Americano*. Cuando se habla de formatos de citas y de referencias se trata sobre todo de políticas editoriales o de criterios institucionales. De tal modo que lo que aquí se ofrece los lineamientos generales para el uso de las citas y referencias. Cada institución y cada editorial tienen sus propias reglas de uso. En cada apartado hay fuentes. En el apartado de III. *Estructura del documento*. Menciona que independientemente del trabajo que se vaya a realizar, deberá tener la estructura que menciona el documento de *Lineamientos generales para la obtención de diploma o grado*. Aporta orientación de la estructura del documento y de cada uno de los apartados del escrito. En el apartado de IV.

Procedimiento administrativo hace referencia a los pasos a seguir del proceso de titulación así como también se da a conocer la diferencia entre el tema, el problema y el título de investigación. Una vez aprobado, a este apartado se le sacará copia para dársela a los alumnos al momento de dejar solicitud para consejo, que lo lea y si no cumple con los lineamientos deberá de cambiar la petición. Si en la propuesta de tema el alumno no atiende estas indicaciones, entonces el Consejo Académico de la División de Investigación y Posgrado de la Facultad de Derecho le rechazará su solicitud, por eso es importante que antes de entregar el oficio mediante el cual solicita autorización del tema éste sea revisado y consensado por el docente propuesto como director temático.

Lic. Rosalba Bárcena Arzave: ¿Qué va a pasar con las tesis que ya están casi concluidas y que no concuerden con los lineamientos?

Dr. Raúl Ruiz Canizales: No les podemos dar efecto retroactivo, será de esta fecha en adelante. Una vez que se tenga el tema definido deberá elaborar un oficio dirigido a Consejo de Posgrado de la Facultad de Derecho, solicitando autorización del tema, posteriormente se mencionan paso a paso del seguimiento administrativo, los links que deberá bajar para los formatos que deberá de recorrer el alumno para la obtención del diploma o del grado académico. Sin más que agregar, someto a ustedes a aprobación - la propuesta "**Lineamientos generales para la obtención de diploma o grado**". Acto seguido los consejeros aprueban por unanimidad de votos la propuesta de Lineamientos.

Dr. Raúl Ruiz Canizales: Como tercer punto en la orden del día someto a consideración la aprobación de la propuesta: "**Convocatoria para registro de proyectos de investigación 2017**". Les comparto a ustedes que ya han sido incorporadas las observaciones y sugerencias hechas por la Dirección de Investigación y Posgrado de la UAQ. Aparece dicha convocatoria el procedimiento que habrán de seguir todos aquellos docentes interesados en registrar proyecto de investigación. Someto a ustedes a aprobación la Convocatoria.

Acto seguido los consejeros aprobaron por unanimidad la Convocatoria referida.

A las trece horas con treinta y cinco minutos del día viernes 13 de enero de 2017 se da por terminada la Sesión Extraordinaria del H. Consejo Académico de Investigación y Posgrado de la Facultad de Derecho, agradeciendo la asistencia de todos.

Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez

Director de la Facultad de Derecho

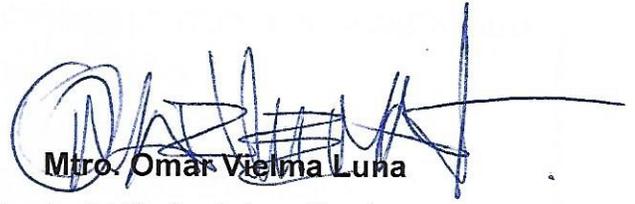
Mtro. Edgar Pérez González

Secretario Académico de la Facultad de Derecho



Dr. Raúl Ruíz Canizales

Jefe de la División de Investigación y Posgrado



Mtro. Omar Vielma Luna

Coordinador del Centro de Investigaciones

"Dr. Héctor Fix-Zamudio"



Mtro. Alberto Reyes Galván

Consejero Maestro



Lic. Rosalba Bárcena Arzave

Consejera Alumna